



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número 082

Jueves, 30 de Abril de 2009

0,50 Euros

Depósito Legal AL-1-1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA

Teléfono: 950.211.130

correo-e: bop@dipalme.org

web: www.bop.almeria.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado 0,51

ADMINISTRACION LOCAL

Pág.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
<i>AREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA</i>	
04184-09	CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS ESPECIALES DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA 2009 3
<i>AREA DE COOPERACION Y PROMOCION PROVINCIAL - SPGTYR</i>	
04178-09	REMITIENDO ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES A REALIZAR EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO CONTRA EL OBLIGADO TRIBUTARIO D. ANTONIO MUR GALLARDO. 7
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	
<i>AREA DE OBRAS PUBLICAS, AGRICULTURA Y PES</i>	
03717-09	ADJUDICACION DE CONTRATO IMPLANTACION DEL TERCER CARRIL DE CIRCULACION EN AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA A MANUEL NIETO GARCIA SL 8
<i>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</i>	
03763-09	NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS DE RESTITUCION DE LEGALIDAD URBANISTICA 8
<i>PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES ALMERIA</i>	
04131-09	ANUNCIO CORRECCION ERRORES CONVOCATORIA PARA CONTRATACION SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES 15
AYUNTAMIENTO DE ADRA	
04149-09	ADJUDICACION PROVISIONAL OBRAS DEL PLAN DE MEJORA DE PAVIMENTACION CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL A SALCOA SA 15
04150-09	AJUDICACION PROVISIONAL OBRAS PLAN MEJORA DE ILUMINACION CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL A CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTINEZ SA 16
04151-09	ADJUDICACION OBRAS SOTERRAMIENTO Y ADECUACION DE LA EBARGEMINIS DE ADRA A SALCOA SA 17
04152-09	ADJUDICACION PROVISIONAL OBRAS ADECUACION URBANISTICA COMERCIAL DEL PASEO DE LOS TRISTES A HISPANO ALMERIA SA 17
04129-09	AQUAGEST SUR, S.A. PADRONES AGUA SERVICIO MUNICIPAL DE ADRA ZONA A01 PERIODO 2/2009 18
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	
04137-09	APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS 18
04138-09	APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACION PARA INSTALACION Y EXPLOTACION DE RESTAURANTE UBICADO EN PUE. LOS LLANOS A INSTANCIA DE MARIA RECHE TORRES 19
AYUNTAMIENTO DE BERJA	
03779-09	APROBACION OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2009 19
AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	
04101-09	APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE DE CHIRIVEL 19
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	
04139-09	CONVOCATORIA LICITACION CONCURSO PARA ADJUDICACION BIEN INMUEBLE DESTINADO A CONSTRUCCION VIVIENDAS PROTEGIDAS PARCELA DEL ANCOR-8 EN 19
04140-09	PERIODO DE EXPOSICION PUBLICA DE LA APROBACION DE LA CESION GRATUITA DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA 20
AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS	
04153-09	ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO OBRAS REMODELACION Y MEJORA DE LA C/. REAL DE ESCULLAS LAS TRES VILLAS A PROBISA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA 20
AYUNTAMIENTO DE MARIA	
04127-09	APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009 DELAYTO 20
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	
03757-09	ADJUDICACION DEFINITIVA SERVICIO III PLAN COMARCAL DE ANIMACION A LA LECTURA 2008-2009 EXPTE. 241/2008 APABLO ALBO ... 20
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	
04126-09	PERIODO DE ALEGACIONES EN EXPTE. SANCIONADORES POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION EMPEZANDO POR MARIA EUGENIA VAZQUEZ COLLADO Y ACABA EN PERMOBIL BV 21
AYUNTAMIENTO DE PARTALOA	
04143-09	ADJUDICACION PROVISIONAL CONTRATO OBRAS CONTINUACION CALLE ANTONIO CARMONA Y CONEXION CALLE ERAS FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO ESTATAL A URBANIZACIONES VALLE DEL ALTO ALMANZORA 22
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	
04130-09	AQUAGEST SUR, S.A. PADRONES AGUA SERVICIO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR ZONA A012/2009 22
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-BLANCO	
04128-09	AQUAGEST SUR, S.A. PADRONES AGUA SERVICIO MUNICIPAL VELEZ BLANCO PERIODO 1/2009 22
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO	
11605-08	EDICTO RELATIVO A APROBACION INICIAL PROYECTO REPARACION UE Nº 6 PROMOVIDO POR RESIDENCIAL EL OVALO Y OTROS 23

SUMARIO

	Pág.
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	
03740-09	ADJUDICACION CONTRATO OBRAS PROYECTO DE ADECUACION Y MEJORA DE LA SUBIDA AL CERRO DE LA CRUZ Y AVDA. 28 DE FEBRERO DE VIATOR ANOVISANT Y ASOCIADOS SL 23
03744-09	APROBACION MODIFICACION PROVISIONAL APARTADOS BE Y C DEL ANEXO ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA POR PRESTACION SERVICIOS DE ESCUELAS MUNICIPALES DE ACTIVIDADES DIVERSAS 23
03748-09	APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION APARTADO B DEL ANEXO ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL Y OTRAS INSTALACIONES 24
03750-09	APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYTO. VIATOR 24
AYUNTAMIENTO DE VICAR	
03786-09	NOTIFICACION DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A DIEGO FERNANDO VIDAL MENDOZA 24
03787-09	NOTIFICACION DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A MICHELAS STUBNIKOVA 25
03788-09	NOTIFICACION DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A MANUEL JESUS NAVARRO STUBNIKOVA 25
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL LEVANTE ALMERIENSE	
03773-09	APROBACION INICIAL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CONSEJO DE TURISMO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL LEVANTE ALMERIENSE 26
ADMINISTRACION AUTONOMICA	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA. DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
04154-09	NOTIFICACION SOLICITANTES INCLUSION EN EL CATALOGO GENERAL DE EXPLOTACIONES PRIORITARIAS EMPEZANDO A DAVID RUBI RUBIO 26
CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA. DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
03830-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE NI/4958-6597 27
03831-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE NI/4958-6598 27
03832-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE NI/4958-6599 28
03834-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE NI/4958-6600 28
03835-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE NI/4958-6608 29
03836-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE NI/4958-6609 29
03837-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE NI/4958-6635 30
03838-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE NI/4958-6516 30
03840-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE NI/4958-6607 30
03841-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE NI/4958-6636 31
03842-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE NI/4958-6625 31
03843-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE NI/4958-6618 32
03845-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE NI/4958-6615 32
03846-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE NI/4958-6616 32
03924-09	PERIODO DE INFORMACION PUBLICA DE SOLICITUD INSTALACION ELECTRICA DE ENDESA EN ADRA NI/4958-6771 33
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA. ALMERIA	
01812-09	EDICTO EXP. AL-27057 CONCESION PARA INSTALACION DE PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR Y CONCESION DE AGUAS DESALADAS PETICIONARIO COMUNIDAD DE REGANTES RAMBLA MORALES 33
04144-09	INFORMACION PUBLICA EXPEDIENTE AL-29297 CONSTRUCCION ALMACEN AGRICOLA EN FIÑANA PETICIONARIO MANUEL RODRIGUEZ VARGAS 33
ADMINISTRACION DEL ESTADO	
SUBDELEGACION GOBIERNO ALMERIA	
<i>OFICINA DE EXTRANJEROS</i>	
03808-09	NOTIFICACION RESOLUCION DE EXPULSION DEL TERRITORIO NACIONAL CON PROHIBICION DE ENTRADA A JAFED CHEN 34
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
03789-09	NOTIFICACION DE INCOMPARECENCIA A RECONOCIMIENTO INCAPACIDAD TEMPORAL A INMACULADA BUISAN SEVILLA Y OTROS DOS .. 34
03790-09	NOTIFICACION DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS A PENSIONISTAS EMPEZANDO POR GENOVEVA ALFEREZ CAPEL Y ACABA EN JOSE SILVACANTON 34
TESORERIA GENERAL DE LA S.S. - ALMERIA	
04134-09	NOTIFICACION DE RECLAMACIONES DE DEUDA A AGENCIA TRANSFRIGAPOL Y ACABA EN XU FEILONG 35
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DE ANDALUCIA	
<i>SALA DE LO SOCIAL - GRANADA</i>	
03758-09	NOTIFICACION RECURSO DE SUPPLICACION 3123/2008 RECURRENTE FCC CONSTRUCCIONES SA RECURRIDO JUAN JOSE FERNANDEZ MALDONADO Y OTRO 37
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALMERIA	
03741-09	NOTIFICACION PROCESO NUM. 820/08 A INSTANCIA DE FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION FRENTE A CONSTRUCCION 2005 SL ... 38
03742-09	NOTIFICACION PROCESO NUM. 824/08 A INSTANCIA DE FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION FRENTE A BAROSAMA SL 38
03743-09	NOTIFICACION PROCESO NUM. 869/08 A INSTANCIA DE DUMITRU POPA FRENTE A CO VOINEA SL 38
03745-09	CITACION PROCEDIMIENTO SOCIAL ORDINARIO 1227/2008 DE DENIS RYZOHOV CONTRA CONSTRUCCIONES DIENIC SL 39
03746-09	NOTIFICACION PROCESO 1089/08 A INSTANCIA DE DIEGO DEL AGUILA BELTRAN FRENTE A JUAN JOSE RAMIREZ SANCHEZ 39
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE ALMERIA	
03747-09	CITACION PROCEDIMIENTO SOCIAL ORDINARIO 977/2008 DE JOSE PASCUAL GAZQUEZ CONTRA JOSE ANGEL GARCIA MAÑAS 39
03749-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO SOCIAL ORDINARIO 675/2008 DE JOSE MANUEL CAPARRÓS GIMÉNEZ CONTRA ARGAR OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL SL 40
03751-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 91/2009 DE PIERRE MENDY CONTRA FEPE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL Y FELIX PEREZ IGLESIAS 40
03752-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO EJECUCION TITULOS JUDICIALES 87/2009 DE FRANCISCO JAVIER MAÑAS MORALES CONTRA JAMAIC ANDALUCIA SL 41
03753-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO EJECUCION TITULOS JUDICIALES 89/2009 DE OLESYA KOSTRYUKOVA CONTRA ESA CON ALMERIA 2007 Y FOGASA 42
03755-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO SOCIAL ORDINARIO 829/2008 DE FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION CONTRA CONSTRUCCIONES Y PROM. PARRON MARIN SL 43
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE JAEN	
04123-09	CITACION EN PROCEDIMIENTO DESPIDO 108/2009 PARA EL DIA 12 DE MAYO DE MANUEL OSORIO MELERO Y OTROS CONTRA HOLCIM ESPAÑA SAY OTROS 43
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE ALMERIA	
03587-09	PROCEDIMIENTO MAYOR CUANTIA 214/1999 SOBRE RECLAMACION CANTIDAD DE MARIA AMANDA NAVARRO FENOY Y OTROS. 43

Administración Local

CONDICIONES GENERALES

4184/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Área de Presidencia y Hacienda
 Servicio Jurídico y Administrativo de Presidencia

A N U N C I O

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó, entre otros, acuerdo por el que se aprobó la convocatoria para el otorgamiento de ayudas que se incluye en el presente anuncio.

Almería, a 28 de abril de 2009.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA José Añez Sánchez.

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS ESPECIALES DE APOYO FINANCIERO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA 2009, EN BASE AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

La Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía declara en su artículo 191 la suficiencia financiera como principio rector de las Haciendas Locales Andaluzas. Dicho principio rector supone, junto al de Autonomía Local, el pilar básico de la estructura territorial del Estado en el estrato municipal.

La Comunidad Autónoma, consciente de la necesidad de que los municipios, como entes más cercanos a los ciudadanos, puedan seguir capacitados para mantener el nivel de calidad de los servicios que a éste les prestan, está facultada por el propio Estatuto de Autonomía, en su artículo 192 para establecer programas de colaboración financiera con esas haciendas locales.

Por nuestra parte, la Diputación Provincial que ejerce el gobierno y la administración de la Provincia, asume como competencia propia la de garantizar la prestación integral de los servicios de competencia municipal, en la totalidad del territorio, pudiendo para ello prestar la asistencia y la cooperación económico-financiera necesaria para los municipios.

En apoyo al proceso de mejora de la situación financiera de los municipios de Almería y de Andalucía se han venido adoptando medidas extraordinarias aprobadas en diversas disposiciones anteriores. La última, ésta que desarrollamos, por la que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de nuestra Comunidad, con población comprendida entre los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Tenemos que destacar de este programa que ahora se aborda dos características importantes, Por un lado, La Comunidad Autónoma no asume en solitario la posición financiera, sino que comparte con las Diputaciones este papel institucional colaborador en la consecución de la suficiencia de los recursos de las haciendas municipales, de manera que mediante el concurso del nivel autonómico y del provincial se amplíe la capacidad económica de la medida extraordinaria. Por otro lado, se pretende profundizar en el concepto de autonomía local caracterizando estas ayudas como transferencias incondicionadas de fondos e inversiones.

1) RÉGIMEN JURÍDICO.-

Esta convocatoria se registrará por lo previsto en la misma, la Base 25ª de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Almería para el ejercicio 2009, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, "LGS"), su Reglamento (en adelante "RLGS"), aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2) OBJETO.-

La presente Convocatoria tiene por objeto el establecimiento de las condiciones reguladoras de concesión de subvenciones públicas a las Entidades Locales de la provincia de Almería, con población inferior a 20.000 habitantes de derecho, para coadyuvar al saneamiento financiero de los municipios y otras entidades locales de la provincia de Almería, así como a contribuir a la financiación de sus gastos de inversión.

3) FINANCIACIÓN.-

De conformidad con la fórmula asumida por la Junta de Andalucía en la Base tercera del Convenio marco, la aportación a la medida extraordinaria de mejora de la suficiencia de las haciendas locales de la Provincia de Almería, se concreta en la transferencia de la cantidad de un millón seiscientos noventa y cinco mil euros (1.695.000.- Euros).

La Diputación de Almería, en aplicación de lo dispuesto en la base segunda del Convenio Marco, aporta al fondo la cantidad de tres millones trescientos noventa mil euros (3.390.000.- euros)

Las ayudas serán concedidas en atención a las cuantías y disponibilidades presupuestarias anteriores. Teniendo en consideración la siguiente distribución:

- La cantidad de 2.373.000.- Euros será destinada a gastos en bienes corrientes.

- La cantidad de 2.712.000.- Euros será destinada a gastos de inversión.

Las ayudas que se otorguen al amparo de la presente Convocatoria serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales para la misma finalidad.

4) CRITERIOS DE REPARTO.-

Las ayudas a las Entidades Locales mencionadas tendrán el concepto de fondos incondicionados, tanto en corrientes como de capital.

Los criterios de reparto de las ayudas se establecieron según lo siguiente:

- Un 20 % del fondo total, se repartirá linealmente entre las entidades solicitantes.

- Un 20 % del fondo total, se repartirá de forma directamente proporcional a la población de las entidades solicitantes, según las cantidades y los tramos de población siguientes:

- Hasta 500 habitantes
- De 501 hasta 1.000 habitantes
- De 1.001 hasta 3.000 habitantes
- De 3.001 hasta 5.000 habitantes
- De 5.001 hasta 20.000 habitantes

Para la determinación de los niveles de población que se hayan de tener en cuenta en esta Convocatoria, se estará a los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero de 2008.

- Un 20 % del fondo total, se repartirá entre las entidades con deudas con otras Administraciones Públicas u Organismos de ellas dependientes, según el esfuerzo fiscal adoptado. Para ello, las Entidades solicitantes deberán aportar con la solicitud la relación de tasas, precios públicos, impuestos y resto de carga fiscal que soportan los vecinos de la Entidad Local.

- Un 20 % se distribuirá entre los municipios en proporción directa al número de núcleos de población con que cuenten, según los datos del Instituto Nacional de Estadística.

- Un 20 % del fondo total se repartirá en forma inversamente proporcional a la renta declarada media de la población de derecho de cada entidad. Para ello se diferenciarán dos tipos de municipios, según su situación geográfica:

- Entidades locales de menos de 20.000 habitantes, cercanos a la capital o entidades de costa.

- Resto de entidades locales de la Provincia.

5) SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.-

Las solicitudes deberán ir suscritas por el/la Alcalde/sa/Presidente/a, y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Almería. Se presentarán en el Registro General de la Diputación de Almería, sito en la C/ Navarro Rodrigo, 17 – Almería, o en cualquiera de sus registros auxiliares, o en cualquiera de los lugares y por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, "Ley 30/1992").

Habrán de presentarse en el PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que dicho plazo concluyese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el próximo día hábil siguiente.

La presentación de solicitud de esta ayuda implica la aceptación de lo establecido en la presente convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para recabar de los organismos correspondientes (ya sea la Administración Tributaria, la Seguridad Social, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones o ante otras instancias), las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario y así como para la comprobación de cualquier dato aportado o que aporte a cualquier tramitación relativa a la subvención/es que solicita.

En caso de reiterar, modificar o ampliar la solicitud en el plazo de presentación establecido, se tendrá por válida la solicitud que tenga posterior registro de entrada.

6) SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.-

Recibidas las solicitudes, la Diputación comprobará que concurren en ellas todos los requisitos exigidos.

En el caso de no reunir la solicitud los requisitos exigidos, el Área gestora instará a la entidad solicitante para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos correspondientes, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992. Esta resolución podrá incluirse en la misma por la que se concedan las subvenciones.

7) NOTIFICACIONES.-

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos/as los/as interesados/as y, en particular, los de requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios de la página Web de la Diputación de Almería, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, sustituyendo dicha publicación a la

notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. En estos casos, se considerará fecha de notificación la del día de inserción del anuncio en dicho tablón. Dicha fecha se hará constar en el propio anuncio y en diligencia o informe que se incorporará al expediente.

Para mayor información de las Entidades Locales, se les remitirá correo electrónico en el que se indique que se ha publicado dicho anuncio y su fecha.

Asimismo, a efectos informativos, se indica lo siguiente:

1) La página web de Diputación de Almería es la siguiente: www.dipalme.org.

2) Para acceder al tablón de anuncios de Diputación de Almería en dicha página web, se observará que existe en la misma una columna dedicada a Diputación en la parte izquierda de la página. En la referida columna izquierda, se seleccionará "Tablón de anuncios".

3) En el Tablón de anuncios se encontrará una sección dedicada a subvenciones y ayudas, dentro de la cual se publicarán los anuncios relativos a la presente convocatoria.

8) CONCESION DE LAS AYUDAS.-

Siguiendo las instrucciones del Convenio Marco, en su base sexta, se constituirá una comisión de seguimiento en la sede de Diputación de Almería y que estará integrada por:

- El Diputado Delegado de Hacienda que presidirá la Comisión.

- Un funcionario de la Diputación de Almería que será designado por el Presidente de la Diputación de Almería.

- El Jefe de Servicio de Administración Local de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia de Almería.

- Un funcionario designado por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Corresponde a esta Comisión de Seguimiento, las siguientes funciones:

- Interpretación del clausulado de la addenda y del convenio marco en lo que afecta únicamente a las relaciones recíprocas en los intervinientes a este acto.

- Realizar un informe final sobre el destino de los fondos adscritos al convenio, los efectos obtenidos en cada uno de los entes beneficiarios y la regularidad de la actuación administrativa derivada del convenio marco y de esta addenda.

9) RESOLUCIÓN.-

La resolución de concesión será dictada por la Junta de Gobierno de la Diputación de Almería, y contendrá, además de los que se consideren oportunos, los siguientes extremos:

1. Relación de entidades beneficiarias.

2. La cuantía de la ayuda en cada uno de los dos conceptos.

3. La forma y secuencia del pago.

4. Las condiciones que se impongan a la entidad beneficiaria.

5. Plazo y forma de justificación por parte de la entidad beneficiaria del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda y de la aplicación de los fondos recibidos.

La referida resolución será motivada, y el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de las solicitudes será de UN MES Y MEDIO y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Las entidades beneficiarias, una vez efectuada la notificación, podrán aceptar o renunciar a la subvención. En caso de que no renuncien expresamente en el plazo 10 días naturales desde la notificación se entenderá que aceptan la misma.

La resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo y/o dirigir requerimiento previo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

MODELO SOLICITUD

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS ESPECIALES DE APOYO FINANCIERO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA 2009, EN BASE AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA.

D/Dª _____ en calidad de Alcalde/sa/Presidente/a de la Entidad Local de _____, CIF _____, Domicilio: C/ _____, nº _____ C.P. _____ Municipio _____ Tlfno. Fijo: _____ Tlfno. Móvil: _____ e-mail _____

1) DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- 1.- Que el/la solicitante cumple todos los requisitos para ser beneficiario de las subvenciones que solicita en la presente convocatoria según lo establecido en ella, y en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que ha justificado otras subvenciones concedidas con anterioridad por la Diputación Provincial de Almería.
- 2.- Que conoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en la convocatoria.
- 3.- Que comunicará a la Diputación de Almería, en su caso, cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos procedente de cualquier Administración o ente público / privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales; y cuya cuantía se destinará total o parcialmente a este Proyecto.
- 4.- Que justificará la subvención concedida mediante la presentación del modelo 2.

2) SOLICITA SUBVENCION PARA ATENDER LOS SIGUIENTES GASTOS (NO ESTA LIMITADA LA PRESENTACION DE PROYECTOS POR CONCEPTO):

A) GASTOS CORRIENTES	IMPORTE SOLICITADO	FINALIDAD
B) GASTOS DE INVERSION	IMPORTE SOLICITADO	DENOMINACION DEL PROYECTO

3) ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA:

Certificación del Secretario/Interventor en el que conste:

- 1) Relación de deudas de la Entidad Local con otras Administraciones Públicas u organismos de ellas dependientes
- 2) Derechos liquidados en el ejercicio 2008 en concepto de: tasas, precios públicos, impuestos y otras cargas fiscales que han soportado los vecinos de la Entidad Local.

En _____, a _____ de _____ de 200__

(Firma con sello de la entidad)
EL/LA ALCALDE/SA / EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo. _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

SUBVENCIONES

MODELO 2: CUENTA JUSTIFICATIVA

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS ESPECIALES DE APOYO FINANCIERO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA 2009, EN BASE AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA.

ENTIDAD LOCAL: _____

DENOMINACIÓN PROYECTO SUBVENCIONADO _____

SUBVENCIÓN CONCEDIDA _____

IMPORTE A JUSTIFICAR _____

D/Dª _____, en calidad de Alcalde-sa / Presidente-a de la Entidad Local de _____ en relación con el proyecto subvencionado de referencia, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que se han efectuado las siguientes actuaciones correspondientes al proyecto subvencionado:

ACTUACIONES REALIZADAS	IMPORTE
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	

TOTAL _____

D/Dª _____, en calidad de Secretario/a/Interventor/a de la entidad local de _____,

CERTIFICA que, según los antecedentes que obran en poder del beneficiario y en relación con la subvención de referencia:

1. Que se ha financiado el proyecto con las siguientes subvenciones, procedentes de las aportaciones de la propia entidad y/o las ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

INGRESOS

	IMPORTE
Subvención Diputación	
Aportación de la propia entidad	
Otras aportaciones:	
	TOTAL

2. Que los originales de justificantes de gastos y pagos relacionados a continuación, estarán a disposición de la Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación.

3. Que los justificantes de gastos que se relacionan corresponden a pagos realizados y derivados de las actuaciones del proyecto para el que se concedió la subvención, según los conceptos indicados a continuación:

Nº FACTURA	TERCERO	IMPORTE	CONCEPTO	ACTUACION A LA QUE CORRESPONDE

TOTAL _____

4.- Que los justificantes no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales

Vº Bº EL/LA ALCALDE/SA

EL/LA SECRETARIO/A,

4178/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación
Departamento Operativo de Gestión Tributaria y
Recaudación Poniente

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe del Departamento Operativo de Gestión Tributaria y Recaudación Poniente, dependiente del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Almería,

Manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, acordada la enajenación mediante subasta de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio tramitado contra el obligado tributario que a continuación se indica, por deudas a favor de la Hacienda del Ayuntamiento de Berja, procede el anuncio de la subasta del bien inmueble embargado, en las condiciones y términos siguientes:

OBLIGADO AL PAGO: D. ANTONIO MUR GALLARDO con DNI: 17.993.447-H

La subasta pública para la enajenación del bien embargado descrito en este anuncio, se celebrará:

DÍA Y HORA: 14 de mayo de 2009, a las diez horas.

LUGAR: Salón de actos del Área de Cooperación y Promoción Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Almería, sito en calle Rambla Alfareros número 30 del municipio de Almería.

BIEN INMUEBLE A SUBASTAR:

FINCA URBANA, Vivienda situada en la calle Barrio Los Cobos 56, del término municipal de Berja, con una superficie construida de setenta metros cuadrados, Linderos: Derecha, Pedro Céspedes Sánchez; Izquierda, Un Callejón y Fondo: Pedro Céspedes Sánchez. Descripción: Casa que consta de dos plantas.

INSCRITA al folio 9, tomo 145 del libro 45 de Berja, finca número 2.436

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente. Los títulos estarán a disposición de los interesados en el Departamento Operativo de Gestión Tributaria y Recaudación Poniente, del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Almería, calle Manuel Salmerón núm. 106, de Berja, donde podrán ser examinados durante los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9 horas a las 13,30 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

TIPO DE SUBASTA: El tipo de la subasta pública del inmueble en primera licitación será de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (24.727,18 euros), en el que no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

En la licitación no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. Y las posturas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de 300 euros.

DEPÓSITO: Los licitadores vendrán obligados a constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito. Depósito que podrá efectuarse en metálico, mediante cheque bancario a favor del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Almería, por vía telemática a través de las entidades colaboradoras, Unicaja o Cajamar, conforme a lo previsto en el artículo 101.4 e) del Reglamento General de Recaudación. El depósito de garantía será al menos del 20% del tipo de la subasta, es decir, CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.945,44 euros).

Advirtiendo a los adjudicatarios que si no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha del presente anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, es decir, las nueve horas del día 14 de mayo de 2009. Tales ofertas deberán ir acompañadas del depósito en la forma de cheque bancario extendido a favor del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Almería, serán presentadas en el Registro general de la Diputación de Almería, debiendo el licitador indicar su nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio, (art. 103.4 Reglamento General de Recaudación). En este caso, la mesa de subasta sustituirá a los licitadores, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

PREVENCIÓN: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento. (art. 101.4 f) Reglamento General de Recaudación)

CARGAS: De acuerdo con la certificación de cargas emitida por el Registro de la Propiedad de Berja, que obra en el expediente, e información remitida por los acreedores preferentes consta:

Anotación de embargo letra A, prorrogada por la B, a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.: La deuda pendiente según informe de 12 de febrero de 2009, de la mencionada entidad asciende a CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS con DIECIOCHO céntimos (46.727,18 euros).

OBLIGACIÓN: El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los 15 días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. No obstante, se advierte la posibilidad de que el pago de la cantidad señalada podrá efectuarse el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta, así como de que tal autorización estará condicionada a que se constituya un depósito adicional, si así lo acuerda la Mesa.

LICITACIONES: En caso de que no resulte adjudicado el bien en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación. En otro caso, podrá iniciarse el trámite de adjudicación directa.

En Almería, a 20 de abril de 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO, Juan Luis González Díaz de Tudanca.

3717/09

3763/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca

EDICTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA POR EL QUE SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE: "IMPLANTACIÓN DEL TERCER CARRIL DE CIRCULACIÓN EN AVDDA. FEDERICO GARCÍA LORCA (TRAMO C/RUEDA LÓPEZ-PLAZA EMILIO PÉREZ)".

1º) ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Almería.
- d) Dependencia que tramita el expediente: Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca. Servicio Jurídico.
- c) Exp. núm. F I L-28/08.

2º) OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: "IMPLANTACIÓN DEL TERCER CARRIL DE CIRCULACIÓN EN AVDDA. FEDERICO GARCÍA LORCA (TRAMO C/RUEDA LÓPEZ-PLAZA EMILIO PÉREZ)".
- c) Lote: No se contempla.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Se remitieron invitaciones.

3º) TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, considerándose diversos criterios para su adjudicación.

4º) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (77.160,80) euros, más IV.A. (16 %) que asciende a la cantidad de DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (12.345,73) euros, lo que hace un total de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIEN- TOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (89.506,53) euros.

5º) ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de Marzo de 2.009.
- b) Contratista: MANUEL NIETO GARCÍA, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (75.617,59) euros, más el 16% de IVA, que le corresponde de DOCE MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (12.098,81) euros, lo que hace un TOTAL DE OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (87.716,40) euros.

Almería, 7 de abril de 2008.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Gerencia Municipal de Urbanismo
 Unidad de Inspección Urbanística

E D I C T O: 007/09

Don Juan Francisco Megino López, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER que intentada la notificación y no habiéndose podido practicar las mismas, se procede de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación a través de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y exposición en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, correspondiendo su contenido a RESOLUCIONES DEL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO del Excmo. Ayuntamiento de Almería cuyo contenido en extracto se refiere a ACTUACIONES URBANÍSTICAS que realizadas sin licencia municipal, y en las que, en aplicación de lo previsto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA en abreviatura) y en el Reglamento de Disciplina Urbanística se ha acordado:

EXPTE:

NÚMERO DENUNCIA DE POLICÍA LOCAL:

FECHA DENUNCIA:

DATOS - NIF/CIF DE LA PERSONA DENUNCIADA:

ACTUACIÓN URBANÍSTICA MOTIVO DE DENUNCIA:

MODELO:

FECHA RESOLUCIÓN:

270/08

9798

21/07/08

CLAUDIO FLORIN PADUREANU con NIE X-5899449-H

Ocupar con materiales de construcción 9 m2 de calzada pública y 4 m2 de acera pública, impidiendo el paso de peatones y dificultando el tránsito de vehículos, en calle José María Acosta, 19

INSTALACIÓN Y USO VIAPÚBLICA

22 de julio de 2008

281/08

9943

24/07/08

F.P CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES S.L con CIF B-04624128

Ocupación de unos 60 m2 de vía pública (acera) con andamios metálicos instalados para ejecutar las obras promovidas por la Comunidad de Propietarios del Edificio Juan Pérez Pérez (Expte 441/07 de obra mayor) en calle Juan Pérez Pérez y calle Arapiles

INSTALACIÓN Y USO VIAPÚBLICA

29 de julio de 2008

292/08	útil (100,37 metros cuadrados) y en fachada se ha procedido a la apertura de dos huecos con instalación de carpintería de color aluminio. Haber adaptado el local colindante a este del inmueble nº 4 a vivienda, habiendo comunicado interiormente ambos locales, estando terminadas las obras en calle Santísima Trinidad, 6
137/08	M-31
18/07/08	7 de noviembre de 2008
CDAD PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE DE LA VEGA, 10-con CIF H-04130035	
Haber ejecutado las obras de acometida a la red de saneamiento para la Cdad de Propietarios del Edificio de la calle La Vega nº 28	
M-31 LS	
1 de octubre de 2008	
320/08	457/08
12410	307/06
26/09/08	01/06/06
JAVIER SÁNCHEZ GARCIA con NIF: 27535160-C	JUAN MANUEL SALMERON SALAS con NIF 27529380-J
Demolición de unos 4 m2 de fachada lateral derecha y instalación de puerta de aluminio de 1,85 x 2,15 metros del establecimiento denominado "Restaurante El Lagarto" en Avda Luxor, 61-Costacabana	COMPROBACIÓN obra consistente en haber cerrado y cubierto una terraza de unos 12 metros cuadrados, en planta 2ª y fachada posterior. Los laterales se han cerrado de obra, el frontal y cubierta con carpintería de aluminio o pvc. Se realiza fotografía en calle Libia, 32 triplex
M-31	M-31
7 de octubre de 2008	7 de noviembre de 2008
322/08	489/08
JMJM-036/2008	547/06
05/02/08	17/10/06
PROMOCIONES CASCO ANTIGUO S.L con CIF B-04442455	PREDIOS DEL SURESTE S.L con CIF B-04159836
Realizar una zanja en la acera publica, de unos 60 x 0'50 x 0'80 metros (longitud, ancho y profundidad respectivamente), desde una arqueta de Sevillana-Endesa, de la Calle Antonio Vico hasta la Calle Federico de Castro, 17, para una nueva línea eléctrica para el edificio en construcción (Expte. 162/03) afectando también a la calle Segura en calle Antonio Vico, cale Federico de Castro y calle Segura	En el hotel de 4 estrellas con nombre comercial "Alcazaba del Mar" se encuentra abierto al publico, no estando concedida la licencia de 1ª ocupación en calle de los Juegos de Argel P-H4B el Toyo, 1
INSTALACIÓN Y USO VIAPÚBLICA	M-31
07 de octubre de 208	13 de noviembre de 2008
448/08	524/08
088/06	634/06
01/03/06	04/12/06
ANA MARIA RIPOLL GARRIDO con NIF 27518402-Y	JOSE GARCIA GARCIA con NIF 27492348-B
Instalación en fachada posterior del local de dos máquinas extractoras de humos, ejerciéndose la actividad. La reseñada manifiesta que estaba prevista su instalación en la cubierta del edificio pero por indicación y acuerdo de la comunidad, se instalaron en el lugar actual. Consultando en el negociado de Licencias de apertura se tramita expte 130/05 calificadas, estando requerido, en Avda del Toyo nº 128 Residencial Sol Portal 1 de Retamar	Se ha construido una habitación de unos 24 m2 con carpintería de aluminio, estando los dos laterales cerrados de obra (ha subido de altura la separación de cubiertas) en la cubierta de la vivienda, en Camino del Pueblo nº 15 Residencial las Dunas Bloque 3-2º-B-Retamar
M-31LS	M-31
7 de noviembre de 2008	13 de noviembre de 2008
450/08	555/08
101/06	004/07
07/03/06	03/01/07
VIAJES AIRON S.L con CIF B-04240586	MARTÍN RODRÍGUEZ CORDOBA con NIF 27261605-G
Se comprueba que exteriormente se ha eliminado hueco en fachada y el existente se ha ampliado la anchura, teniendo concedido vado permanente 97/05 que le autoriza a un ancho de puerta de 2,80. Interiormente se ha construido una entreplanta en la totalidad de la superficie	Acta de Inspección Complementaria al Acta JMJM-003/07, resultando que durante la inspección se comprueba que se ha demolido el forjado del casetón escalera derecha y se pretende demoler el forjado casetón escalera izquierda Sobre ambos casetones y vivienda existente se ha construido una estructura de hierro de unos 0,70 metros por encima de la altura existente y se ha cubierto con machimbrado. Consultado el proyecto básico y de ejecución que obtuvo licencia Expte: 311/05 para instalaciones de dos ascensores se comprueba que no se ajusta, en cale Padre Juan Aguilar, 43
	M-31
	15 de diciembre de 2008

557/08 007/07 08/01/07 MIGUEL HERNÁNDEZ ALARCÓN con NIF 45589703-T Girada visita de inspección se comprueba que se ha construido en la terraza de la vivienda, una habitación de unos 12 m2 con carpintería de aluminio. Se realiza reportaje fotográfico en calle Pilar Miró, 24-1º-C M-31 15 de diciembre de 2008	Propiedad privada, acceso solo propietarios " en calle Maestro Julián con calle Maestro Richoli M-31 15 de diciembre de 2008
570/08 100/07 23/03/07 ANTONIO LÓPEZ ANDUJAR con CIF B-0454684-Z Reforma de vivienda tipo triplex consistentes en cerramiento de terraza en piso superior quitando tejas y levantando muro en partes frontal y laterales con ladrillo y cerrado con bloque hormigón el techo, levantar muros para instalación de ascensor una altura de 9 metros x 1,20 m x 1,30 .Retirada de losas en paredes y suelos habitación 9 m2, cuarto aseo nuevo de 2 m2, cuarto de baño nuevo de 6 m2 y otro baño nuevo de 5 m2 en calle Maestro Gaspar Vivas, 15 M-31 15 de diciembre de 2008	582/08 094/07 20/02/07 MIMOUN BOUCHOUF con NIE X-0632173-H Levantar suelo (unos 80 m2) sustitución de techo de escayola (unos 80 m2) y estar picando paredes de un local sin uso en calle Posada del Mar, 8 bajo M-31 15 de diciembre de 2008
575/08 115/07 17/04/07 BAÑOS Y LÓPEZ S.L Obras de adaptación de un local para clínica dental de 120 m2. División interna con tabiquería, electricidad, aire centralizado, puerta acceso por calle Úbeda brindada, tres cuartos de baño nuevos, en calle Estado, 49 confluencias con calle Úbeda M-31 15 de diciembre de 2008	583/08 117/07 06/03/07 CDAD DE PROPIETARIOS EDF NORTE con CIF H-04383725 Instalación en la cubierta del edificio de una base de Telefonía Móvil en calle Sierra Alhamilla blq 1 M-31 15 de diciembre de 2008
576/08 118/07 17/04/07 CAFÉ-BAR DUNA S.L con CIF B-04183158 Adaptación de un local de 140 m2 para café-bar consistente en aislamiento acústico en los techos y paredes en fibra de vidrio, sustitución de techos y paredes en fibra de vidrio, sustitución de toda la tabiquería interior, quedando el local diáfano, revestimiento de paredes en pladur, construcción de rampa minusvalidos, cuartos de aseo, electricidad y fontanería en calle Marchales, 59 M-31 15 de diciembre de 2008	586/08 128/07 12/03/07 SHAHKEEL ASIF con NIE X-02043863-Z Se comprueba que ha cambiado de actividad y la rotulación del cartel publicitario en fachada en calle Granada, 164 M-31 15 de diciembre de 2008
578/08 135/07 30/04/07 CDAD PROPIETARIOS PUERTO PINO con CIF H-04174967 Instalación de una puerta de 3,60 x 1,70 (ancho y alto) que prohíbe el acceso desde la confluencia de las calles hasta la Avenida Cabo de Gata con cartel en fachada "	587/08 127/07 09/03/07 SERGIO FELICES NAVARRO, con NIF 75241367-H Demolición de tabiquería interior para su posterior reconstrucción, instalación de premarcos de puertas, enlucidos de muros exteriores, colocación de mangueras para instalación eléctrica y aire acondicionado. Presenta solicitud de licencia de fecha 17-01-07 para sustitución de tuberías y desagües, azulejos de baño y cocina, cambio ventanas, en calle General Tamayo, 5-3º-1. M-31 15 de diciembre de 2008
	590/08 137/07 20/03/07 MANUEL JESÚS MIRAS RAMÓN con CIF 75248425-S Se comprueba que en la parcela, se han realizado trabajos de nivelación de terreno, habiendo construido una pedriza en el lateral que linda con la Rambla y lateral que linda con un Barranco en la Parcela se han construido 2 invernaderos, un almacén de unos 250 m2 y un embalase, siendo los laterales de muro de obra y el vaso de tierra, en el Polígono 26 Parcela 39-Retamar. M-31 15 de diciembre de 2008

591/08
138/07
20/03/07
JOSE MANUEL MIRAS RAMÓN con CIF 75231094-A
Obras consistentes en realizar trabajos de nivelación de terreno, haber construido una pedriza, en el lateral que linda con un barranco, haber construido en la parcela, dos invernaderos, almacén de unos 250 m2 y un embalse, con los laterales de muro de obra y el vaso de tierra, en el Polígono 26 Parcela 40 de Retamar
M-31
15 de diciembre de 2008

596/08
159/07
03/04/07
INTERVALOS CONSTRUCCIONES S.L con CIF B-044921460
Sustitución de unos 40 m2 en la planta alta "forjados" una terraza cubierta de unos 16 m2 en la misma planta se ha sustituido el forjado y se está cerrando la misma como ampliación de la vivienda, asimismo, se está impermeabilizando el resto de la cubierta. Consultado el vuelo aéreo la terraza estaba con pérgola en calle Federico II de Prusia, 22
M-31
15 de diciembre de 2008

601/08
212/07
08/05/07
FRANCISCO PRADA FERNÁNDEZ con NIF 10041442-X
Se comprueba que en la parcela y junto a unos invernaderos se ha depositado gran material propios de una planta de asfalto .Se encontraba en el lugar Francisco Prada Fernández, con D.N.I 10041442-X con domicilio en calle Segre, 11-1º-D de Vícar y otro operario manifestando ser titular de los trabajos de soldadura el cual procede a paralizar los trabajos. Asimismo, manifiesta que le ha contratado la empresa Asfaltos Segura C.B en el Polígono 27 Parcela 16 Paraje Los Cocones
M-31
15 de diciembre de 2008

610/08
253/07
30/05/07
ENCARNACIÓN LÓPEZ RUEDA con NIF 27201351-X
Haber adaptado un local comercial a vivienda con división interior, cambio de puerta de cochera en fachada principal por ventana, apertura de puerta de acceso por el portal en calle Alondra, 14 bajo
M-31
15 de diciembre de 2008

618/08
367/07
13/07/08
LG.AASOCIADOS S.L con CIF B-60659653
Se comprueba la colocación de suelo panelado de pladul en paredes escayola en techo. Se está construyen-

do aseo, de unos 3 m2 construcción de habitación de unos 2 m2 para alojamiento cuadro eléctrico, todo ello en pladul el patio estaba cubierto con placas de fibrocarbónato y se ha colocado por debajo escayola en medio punto en patio anexo se ha cubierto con machimbrado unos 8 m2 y se han colocado 3 maquinas de aire acondicionado, asimismo se ha desmantelado la fachada principal y se están metiendo mangueras para la instalación eléctrica. Se le hace la advertencia que tiene que paralizar la obra hasta tanto no está concedida la licencia municipal en Paseo de Almería, 6 bajo
M-31
15 de diciembre de 2008

626/08
449/07
04/09/07
MOGO S.A Y OTROS con CIF A-58543489
Se comprueba que se ha demolido los inmuebles 5 y 6 excepto fachada del nº 6 que se encuentra apuntalada con licencia municipal Expte 302/02. No hay nadie en la obra porque se está haciendo el estudio arqueológico. Entre la calle Romero y la Plaza hay un desnivel que está salvado con dos escalones y rampa para minusvalidos esta se encuentra dentro del vallado de obra. La acera y calzada está acotada con el vallado en 50 m2 y no está instalado el letrero identificativo. Se ha retirado un árbol y varios hitos. Puesto en contacto telefónico con Manuel Pardo, gerente de la Empresa Constructora, manifiesta que el letrero estaba instalado, que lo volverán a colocar, el árbol, hitos y ocupación se solicitaron las licencias correspondientes. Con respecto a la rampa de minusválidos, se le hace la advertencia, que tienen que liberarla o hacer una provisional fuera de la obra, pero siempre con la justificación del técnico Director de la obra y las garantías para los viandantes en Plaza Vivas Pérez, 5 y 6.

M-31
15 de diciembre de 2008
630/08
470/07
13/09/07
MANUEL ESCUDERO RODRÍGUEZ con NIF 23723223-B

Se comprueba que el camión 5860 BHM realiza vertido de tierra en finca privada, procedente de parcela situada en domicilio arriba reseñado, situación finca vertido polígono nº 49 parcela 132 Cortijo Córdoba personado en la parcela se comprueba que se realiza limpieza de parcela y vallado de la misma. Se le hace la advertencia que tiene que llevar la tierra a planta autorizada tanto al reseñado como gerente de la Empresa propietaria de la parcela
En calle Regaliz con calle Antonio Muñoz Zamora
M-31
15 de diciembre de 2008

640/08
516/07
17/10/07
GARCIA MORALES C.B con CIF E-04220992

Obras consistentes en tener instalada una escalera metálica en la acera publica con 5 peldaños y descanso. La acera tiene un ancho de 0,98 metros y la escalera un ancho de 0,65 metros en calle Salitre con Avda Federico García Lorca nº 119

M-31

15 de diciembre de 2008

647/08

583/07

05/12/07

VERÓNICA GÓNGORA INVERNÓN con NIF 78036659-M
Girada visita de inspección se comprueba la existencia de una vivienda de planta baja de unos 120 m2 estando terminada a falta de pintura exterior en Polígono 42 Parcela 95 Venta Cabrera-La Cañada

M-31

15 de diciembre de 2008

655/08

15003

21/11/08

HORTOGADOR S.L, con CIF B-04359659

Estar construyendo de obra un almacén agrícola de unos 40 m2 en Paraje Los Perales s/n-Polígono 62 Parcela 105

M-31

15 de diciembre de 2008

664/08

370/07

30/10/07

EKATERINA KONNOVA con CIF X-674007-H

Instalación en fachada de cartel luminoso de 2,5 metros aproximadamente, así como ejercer la actividad de Videoclub en el establecimiento denominado "Pyccknnmar3nh" "Tehe 3 kq" en calle Cartagena, 27 Bajo

M-31

15 de diciembre de 2008

669/08

192/07

12/06/07

HECTOR MARCELO GONZÁLEZ con CIF X-4220733-A

Obras en una vivienda de 90 m2 consistentes en: ampliación de dormitorio dándole la terraza de 2'80 x 0,90 metros, ampliación de 4'50 x 0'90 m, dándole la terraza al salón, enlucido con yeso todas las paredes, sustitución de solería en toda la vivienda, cambio de 5 ventanas y una cristalera en salón (60 x 90 cm y 2,20 x 3,40 respectivamente) Revestir el techo con pladur, cambio de electricidad, instalación tres consolas de aire acondicionado, enchapado con gres cerámico en cocina 2,80 x 2,80 m, cambio de cinco puertas incluida la de entrada, todo ello no autorizado por la licencia concedida por lo que tendrá que legalizar dichas obras, en calle Méndez Núñez, 9-8º

M-31

15 de diciembre de 2008

078/09

1626

10/02/09

RACHID BEN OMAR con NIE X-3496631-X

Adaptación de un local diáfano de unos 50 m2 para apertura de locutorio, en calle Lentisco local 2

M-31

06 de marzo de 2009

1º.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS APLICADOS SEGÚN MODELO:

MODELO M-29: Artículos 169, 181, 182, 183, 2074º.d), 208.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

MODELO M-29CP: Artículos 169, 181, 182, 183, 2074º.d), 208.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 319 del Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre).

MODELO M-29LS: Artículos 169, 181, 182, 183, 2074º.d), 208.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

MODELO M-31: Artículos 169, 181, 182, 183 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

MODELO M-31CP: Artículos 169, 181, 182, 183, y Disposición Transitoria 9ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; art. 31 del Real Decreto 2187/1987, de 23 de Junio y artículo 319 del Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre).

MODELO M-31LS: Artículos 169, 181, 182, 183, y Disposición Transitoria 9ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y art. 31 del Real Decreto 2187/1987, de 23 de Junio.

MODELO "RAMPAS": Artículos 169, 181, 182, 183, y Disposición Transitoria 9ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; art. 31 del Real Decreto 2187/1987, de 23 de Junio; artículo 319 del Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre), y art. 4ª.

MODELO "INSTALACIÓN Y USO VIA-PUBLICA": Artículos 169, 182, 183 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 319 del Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre).

MODELO "GRUA": Artículos 169, 181 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

MODELOS "INSTALACIÓN Y USO VIA PUBLICA" y "VIA-PUBLICA-CANALIZACIONES": Artículos 169, 182, 183 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

MODELO "LETRERO": Artículos 191, 192, 195 y 223 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

MODELO "APERTURA": Arts. 1.3, 5 y 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (D. 17 Junio 1955); Arts. 169.1; 181; 182 y 191 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

MODELO "LETRERO": Artículos 191, 192, 195 y 223 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2º.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS APLICADOS SEGÚN MODELO:

MODELO M-29: 1º.- La inmediata paralización de las obras de referencia, en la advertencia de que en caso de incumplimiento y mientras persista, se procederá a imponer multas coercitivas por períodos mínimos de 10 días y cuantía en cada ocasión del 10% del valor de las obras ejecutadas y, como mínimo, de 600 euros; con independencia de que se dé cuenta al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad penal que proceda, y de que, en el consiguiente procedimiento sancionador, la sanción mínima prevista por incumplimiento de la orden de paralización conlleva una sanción mínima de 6.000 euros. 2º.- Requerir al interesado para que en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, solicite en legal forma la reglamentaria licencia municipal, a efectos de su concesión si ello fuere procedente, en la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiera procedido a solicitar la legalización de la actuación urbanística denunciada, se procederá a imponer multas coercitivas por períodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo de 600 euros. 3º.- Que se emita informe por los Servicios Técnicos Municipales. 4º.- Que por la Policía Local se fiscalice el cumplimiento de lo ordenado.

MODELO M-29CP: 1º.- La inmediata paralización de las obras de referencia, en la advertencia de que en caso de incumplimiento y mientras persista, se procederá a imponer multas coercitivas por períodos mínimos de 10 días y cuantía en cada ocasión del 10% del valor de las obras ejecutadas y, como mínimo, de 600 euros; con independencia de que se dé cuenta al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad penal que proceda. 2º.- Requerir al interesado para que en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, solicite en legal forma la reglamentaria licencia municipal, a efectos de su concesión si ello fuere procedente, en la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiera procedido a solicitar la legalización de la actuación urbanística denunciada, se procederá a imponer multas coercitivas por períodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo de 600 euros. 3º.- Que se emita informe por los Servicios Técnicos Municipales. 4º.- Que por la Policía Local se fiscalice el cumplimiento de lo ordenado.

MODELO M-29LS: 1º.- La inmediata paralización de las obras de referencia, en la advertencia de que en caso de incumplimiento y mientras persista, se procederá a imponer multas coercitivas por períodos mínimos de 10 días y cuantía en cada ocasión del 10% del valor de las obras ejecutadas y, como mínimo, de 600 euros; con independencia de que se dé cuenta al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad penal que proceda, y de que, en el consiguiente procedimiento sancionador, la sanción mínima prevista por incumpli-

miento de la orden de paralización conlleva una sanción mínima de 6.000 euros. 2º.- Requerir al interesado para que en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, atienda los requerimientos efectuados en el expte. «num_licencia», a efectos de su concesión si ello fuere procedente, en la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiera procedido a atender dicho requerimiento de legalización de la actuación urbanística denunciada, se procederá a imponer multas coercitivas por períodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo de 600 euros. 3º.- Que se emita informe por los Servicios Técnicos Municipales. 4º.- Que por la Policía Local se fiscalice el cumplimiento de lo ordenado.

MODELO M-31: Requerir al interesado para que en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, solicite en legal forma la reglamentaria licencia municipal, a efectos de su concesión si ello fuere procedente, en la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiera procedido a solicitar la legalización de la actuación urbanística denunciada, se procederá a imponer multas coercitivas por períodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo de 600 euros.

MODELO M-31CP: Requerir al interesado para que en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, solicite en legal forma la reglamentaria licencia municipal, a efectos de su concesión si ello fuere procedente, en la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiera procedido a solicitar la legalización de la actuación urbanística denunciada, se procederá a imponer multas coercitivas por períodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo de 600 euros; y de que la no legalización de dicha actuación urbanística o su imposibilidad por ser contraria a la vigente legislación, llevará consigo el traslado al Ministerio Fiscal para su tramitación como presunto delito urbanístico.

MODELO M-31LS: 1º.- Requerir al interesado para que en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, atienda los requerimientos efectuados en el expte. «num_licencia», a efectos de su concesión si ello fuere procedente, en la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiera procedido a atender dicho requerimiento de legalización de la actuación urbanística denunciada, se procederá a imponer multas coercitivas por períodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo de 600 euros. 2º.- Que se emita informe por los Servicios Técnicos Municipales.

MODELO "RAMPAS": 1º.- Requerir al interesado para que en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, proceda a reponer la vía pública a su estado anterior a la realización de las obras denunciadas, en la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiera restituido la legalidad urbanística, se procederá a imponer multas

coercitivas por períodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo de 600 euros, con independencia de que se dé traslado a la Fiscalía de la Audiencia Provincial a efectos por si dicha actuación fuera constitutiva de delito; así como a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento a efectos de la reclamación de daños y perjuicios. 2º.- Que se de traslado al Negociado de Disciplina Urbanística a efectos de que se inicie el preceptivo procedimiento sancionador.

MODELO "INSTALACIÓN Y USO VIA PUBLICA": 1º.- Requerir al interesado para que en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, proceda a reponer la vía pública a su estado anterior a la realización de las obras denunciadas, en la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiera restituido la legalidad urbanística, se procederá a imponer multas coercitivas por períodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo de 600 euros, con independencia de que se dé traslado a la Fiscalía de la Audiencia Provincial a efectos por si dicha actuación fuera constitutiva de delito; así como a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento a efectos de la reclamación de daños y perjuicios. 2º.- Que se de traslado al Negociado de Disciplina Urbanística a efectos de que se inicie el preceptivo procedimiento sancionador.

MODELO "GRUA": 1º.- El inmediato cese en el uso de la grúa-torre de referencia, debiendo el interesado adoptar cuantas medidas sean precisas para garantizar la seguridad de las personas, en la advertencia de que en caso de incumplimiento y mientras persista, se procederá a imponer multas coercitivas por períodos mínimos de 10 días y cuantía en cada ocasión del 10% del valor de las obras ejecutadas y, como mínimo, de 600 euros; con independencia de que se dé cuenta al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad penal que proceda. 2º.- Requerir al interesado para que en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, solicite en legal forma la reglamentaria licencia municipal, a efectos de su concesión si ello fuere procedente, en la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiera procedido a solicitar la legalización de la actuación urbanística denunciada, se procederá a imponer multas coercitivas por períodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo de 600 euros. 3º.- Que se emita informe por los Servicios Técnicos Municipales. 4º.- Que por la Policía Local se fiscalice el cumplimiento de lo ordenado.

MODELO "VIA-PUBLICA-CANALIZACIONES": 1º.- Incoar procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado, respecto de la actuación urbanística ilegal denunciada. 2º.- Conceder a los interesados trámite de audiencia y vista del expediente durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, a fin de que puedan examinar lo actuado y presentar las alegaciones que estimen convenientes a su derecho. 3º.- Ordenar el inmediato cese en el uso que de la vía pública se está realizando, reponiendo el uso público de la zona afectada en el plazo máximo de DIEZ

DÍAS, en la advertencia de que en caso de incumplimiento y mientras persista, se procederá a imponer multas coercitivas por períodos mínimos de 10 días y cuantía en cada ocasión del 10% del valor de las obras ejecutadas y, como mínimo, de 600 euros; con independencia de que se dé cuenta al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad penal que proceda, con independencia de que se proceda por este Ayuntamiento al cumplimiento de lo ordenado en ejecución subsidiaria con cargo al interesado; y en la advertencia asimismo del mandato contenido en el antes citado art. 207.4D) de la Ley 7/2002. 4º.- REQUERIR al interesado a fin de que en el plazo de DOS MESES, contados a partir de la recepción de la presente, SOLICITE EN LEGAL FORMA LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL AL AREA DE SERVICIOS URBANOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, a efectos de su concesión si ello fuere procedente. 5º.- Que se emita informe por los Servicios Técnicos Municipales en el que se determine si la actuación denunciada es o no legalizable, valoración de la misma y coste de reposición de la legalidad en ejecución subsidiaria. 6º.- Que por la Unidad de Inspección Urbanística se fiscalice el cumplimiento de lo ordenado. 7º.- Dar traslado al Negociado de Disciplina Urbanística para la incoación del preceptivo expediente sancionador respecto de la infracción urbanística habida. 8º.- Dar traslado a la Sección de Licencias, para constancia en el expediente de obra mayor y su correspondiente Licencia de Primera Ocupación. 9º.- Dar traslado al Área de Servicios Urbanos para su constancia y control

MODELO "APERTURA: 1º.- Incoar expediente de restitución de legalidad urbanística respecto de la actividad denunciada. 2º.- ORDENAR EL CESE INMEDIATO DE LA ACTIVIDAD DENUNCIADA. 3º.- Requerir al interesado para que en el plazo de DOS MESES, contados a partir de la recepción de la presente, solicite en legal forma la preceptiva licencia municipal de apertura a efectos de su concesión si ello fuera procedente, debiendo poner en conocimiento de la Unidad de Inspección Urbanística que ha sido concedida la licencia para el cierre del presente procedimiento. 4º.- Que por la Unidad de Inspección Urbanística se verifique el cumplimiento de cese de actividad decretado en la presente resolución, ordenando que en el supuesto de ejercer actividad transcurridas 24 HORAS desde la efectiva notificación de la presente resolución, se levante acta a los efectos procedentes.

MODELO "LETRERO": 1º.- Requerir al interesado para que en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la recepción de la presente, proceda a instalar el letrero en la forma y lugar a que le obliga el Bando de Alcaldía antes citado y la condición impuesta en la licencia que le fue concedida. 2º.- Que se dé traslado al Negociado de Disciplina Urbanística a fin de que se instruya el correspondiente procedimiento sancionador.

3º.- **PIE DE RECURSO PARA TODOS LOS MODELOS:** Lo que le comunico a usted advirtiéndole que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, no podrá interponerse recurso alguno por ser un acto de trámite, pudiendo hacer valer su derecho conforme a lo dispuesto en el artículo 107.1, párrafo 2º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, en la redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, contra los puntos tercero y cuarto de la parte dispositiva de la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre; o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Se le advierte que de optar por la presentación de recurso de reposición, no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 116.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4º.- En todos los casos, se podrá consultar el expediente durante las horas hábiles de oficina en la Unidad de Inspección Urbanística del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería (Avda. Federico García Lorca, nº 73). Se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 182.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el plazo máximo en que debe notificarse la resolución expresa que recaiga en el procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado, será de un año a contar desde la fecha de su iniciación. El transcurso de dicho plazo sin haberse dictado la referida resolución, dará lugar a la caducidad del procedimiento, de conformidad con el artículo 44.2 de la citada Ley 30/1992.

Dado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a catorce de abril de dos mil nueve

EL VICEPRESIDENTE, Juan Francisco Megino López,

4131/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Don Juan José Alonso Bonillo Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, hace saber:

Que se ha publicado en B.O.P. nº 74 de fecha 20 de abril de 2009, ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE: "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL BUEN FUN-

CIONAMIENTO DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES"

Se ha comprobado que en el mismo existe error material en el siguiente apartado:

Donde dice:

"a) FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN: trece (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P."

Debe decir:

"a) FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN: quince (15) días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P."

Quedando el resto de las Bases redactadas en idénticos términos.

Igualmente se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días naturales a contar a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera sábado, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Almería, 23 de abril de 2009.

EL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, Juan José Alonso Bonillo.

4149/09

AYUNTAMIENTO DE ADRA

EDICTO

La Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Adra, D^a María del Carmen Crespo Díaz.

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2009, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación definitiva del presente acta:

5.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE "PLAN DE MEJORA DE PAVIMENTACIÓN" DE ADRA; CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL (R.D. LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE Y RESOLUCION DE 12 DE ENERO DE 2009, POR LA QUE SE AUTORIZA LA FINANCIACION DE LOS PROYECTOS).

Celebrada la licitación para la contratación por el procedimiento Negociado con publicidad, para la adjudicación de las obras de "Plan de Mejora de Pavimentación", con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (R.D. Ley 9/2008, de 28 de noviembre y Resolución de 12 de enero de 2009, por la que se autoriza la financiación de los proyectos), conforme al Edicto 1396/09, publicado en el B.O.P. nº 32, de fecha 17 de febrero de 2009, y de conformidad con lo previsto en la legislación vigente. Vistas las actas de la mesa de contratación, se adjudican las citadas obras. La propuesta de adjudicación que hace la Mesa de Contratación es a favor de la empresa "SALCOA S.A.", provista con CIF: A-04029062, y domiciliada en Polígono Industrial La Juaida-Travesía Río de Aguas, 10 de Viator (Almería), conforme al acta levantada, al efecto, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2009.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Adjudicar provisionalmente la ejecución de las obras de "Plan de Mejora de Pavimentación" a la empresa SALCOA S.A., con CIF: A-04029062, en la cantidad de setecientos dieciséis mil trescientos sesenta y cuatro euros con setenta y tres céntimos (716.364,73 euros), más ciento catorce mil seiscientos dieciocho euros con treinta y seis céntimos (114.618,36 euros) correspondientes al IVA, lo que supone un total de OCHOCIENTOS TREINTAMILNOVECIENTOS OCHENTAYTRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (830.983,09 euros). Una vez transcurra el plazo de información pública de la adjudicación provisional sin que se hubieran presentado alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

2º Publicar la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; en plazo no superior a 24 días, a contar de la fecha de adjudicación.

3º Que se notifique al contratista, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo, y se le requiera para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al que se le notifique la adjudicación, aporte la documentación necesaria y presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole para que concurra a formalizar el contrato, en documento administrativo.

4º Comunicar la adjudicación al resto de licitadores y proceder a la devolución de las garantías provisionales constituidas, excepto a la adjudicataria.

5º Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Los señores asistentes acuerdan aprobar, por unanimidad, la propuesta anterior.

Frente al presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación ante la jurisdicción contencioso administrativa de acuerdo con lo establecido en los arts. 25, 45 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Adra, a 23 de abril de 2009.

LA ALCALDESA, María del Carmen Crespo Díaz.

4150/09

AYUNTAMIENTO DE ADRA

EDICTO

La Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Adra, Dª María del Carmen Crespo Díaz.

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2009,

adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación definitiva del presente acta:

6.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE "PLAN DE MEJORA DE ILUMINACIÓN" DE ADRA; CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL (R.D. LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE Y RESOLUCION DE 12 DE ENERO DE 2009, POR LA QUE SE AUTORIZA LA FINANCIACION DE LOS PROYECTOS).

Celebrada la licitación para la contratación por el procedimiento Negociado con publicidad, para la adjudicación de las obras de "Plan de Mejora de Iluminación", con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (R.D. Ley 9/2008, de 28 de noviembre y Resolución de 12 de enero de 2009, por la que se autoriza la financiación de los proyectos), conforme al Edicto 1395/09, publicado en el B.O.P. nº 32, de fecha 17 de febrero de 2009, y de conformidad con lo previsto en la legislación vigente. Vistas las actas de la mesa de contratación, se adjudican las citadas obras. La propuesta de adjudicación que hace la Mesa de Contratación es a favor de la empresa "CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTÍNEZ S.A.", provista con CIF: A-28582013, y domiciliada en C/ José Artés de Arcos, nº 34, Entresuelo, Oficina K (Almería), conforme al acta levantada, al efecto, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2009.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Adjudicar provisionalmente la ejecución de las obras de "Plan de Mejora de Iluminación" a la empresa CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTÍNEZ S.A., con CIF: A-28582013, en la cantidad de setecientos dieciséis mil euros con (716.000,00 euros), más ciento catorce mil quinientos sesenta euros con céntimos (114.560,00 euros) correspondientes al IVA, lo que supone un total de OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (830.560,00 euros). Una vez transcurra el plazo de información pública de la adjudicación provisional sin que se hubieran presentado alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

2º Publicar la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; en plazo no superior a 24 días, a contar de la fecha de adjudicación.

3º Que se notifique al contratista, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo, y se le requiera para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al que se le notifique la adjudicación, aporte la documentación necesaria y presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole para que concurra a formalizar el contrato, en documento administrativo.

4º Comunicar la adjudicación al resto de licitadores y proceder a la devolución de las garantías provisionales constituidas, excepto a la adjudicataria.

5º Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Los señores asistentes acuerdan aprobar, por unanimidad, la propuesta anterior.

Frente al presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación ante la jurisdicción contencioso administrativa de acuerdo con lo establecido en los arts. 25, 45 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Adra, a 23 de abril de 2009.

LA ALCALDESA, María del Carmen Crespo Díaz.

4151/09

AYUNTAMIENTO DE ADRA

EDICTO

La Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Adra, D^a María del Carmen Crespo Díaz.

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2009, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación definitiva del presente acta:

7.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE "SOTERRAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA E.B.A.R. GÉMINIS" DE ADRA; CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL (R.D. LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE Y RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2009, POR LA QUE SE AUTORIZA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS).

Celebrada la licitación para la contratación por el procedimiento Negociado con publicidad, para la adjudicación de las obras de "Soterramiento y Adecuación de la E.B.A.R. Géminis", con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (R.D. Ley 9/2008, de 28 de noviembre y Resolución de 12 de enero de 2009, por la que se autoriza la financiación de los proyectos), conforme al Edicto 1394/09, publicado en el B.O.P. nº 32, de fecha 17 de febrero de 2009, y de conformidad con lo previsto en la legislación vigente. Vistas las actas de la mesa de contratación, se adjudican las citadas obras. La propuesta de adjudicación que hace la Mesa de Contratación es a favor de la empresa "SALCOA S.A.", provista con CIF: A-04029062, y domiciliada en Polígono Industrial La Juaida-Travesía Río de Aguas, 10 de Viator (Almería), conforme al acta levantada, al efecto, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2009.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Adjudicar provisionalmente la ejecución de las obras de "Soterramiento y Adecuación de la E.B.A.R. Géminis" a la empresa SALCOA S.A., con CIF: A-04029602, en la cantidad de ciento noventa y dos mil

cuarenta y tres euros con cuarenta céntimos (192.043,40 euros), más treinta mil setecientos veintiséis euros con noventa y cuatro céntimos (30.726,94 euros) correspondientes al IVA, lo que supone un total de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTAYCUATRO CÉNTIMOS (222.770,34 euros). Una vez transcurra el plazo de información pública de la adjudicación provisional sin que se hubieran presentado alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

2º Publicar la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; en plazo no superior a 24 días, a contar de la fecha de adjudicación.

3º Que se notifique al contratista, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo, y se le requiera para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al que se le notifique la adjudicación, aporte la documentación necesaria y presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole para que concurra a formalizar el contrato, en documento administrativo.

4º Comunicar la adjudicación al resto de licitadores y proceder a la devolución de las garantías provisionales constituidas, excepto a la adjudicataria.

5º Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Los señores asistentes acuerdan aprobar, por unanimidad, la propuesta anterior.

Frente al presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación ante la jurisdicción contencioso administrativa de acuerdo con lo establecido en los arts. 25, 45 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Adra, a 23 de abril de 2009.

LA ALCALDESA, María del Carmen Crespo Díaz.

4152/09

AYUNTAMIENTO DE ADRA

EDICTO

La Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Adra, D^a María del Carmen Crespo Díaz.

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2009, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación definitiva del presente acta:

8.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE "ADECUACION URBANÍSTICA COMERCIAL DEL PASEO DE LOS TRISTES" DE ADRA; CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL (R.D. LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE Y RESOLUCION DE 12 DE ENERO DE 2009, POR LA QUE SE AUTORIZA LA FINANCIACION DE LOS PROYECTOS).

Celebrada la licitación para la contratación por el procedimiento Negociado con publicidad, para la adjudicación de las obras de "Adecuación Urbanística Comercial el Paseo de los Tristes", con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (R.D. Ley 9/2008, de 28 de noviembre y Resolución de 12 de enero de 2009, por la que se autoriza la financiación de los proyectos), conforme al Edicto 1393/09, publicado en el B.O.P. nº 32, de fecha 17 de febrero de 2009, y de conformidad con lo previsto en la legislación vigente. Vistas las actas de la mesa de contratación, se adjudican las citadas obras. La propuesta de adjudicación que hace la Mesa de Contratación es a favor de la empresa "HISPANOALMERÍA S.A.", provista con CIF: A-04040077, y domiciliada en C/ El Alcázar, nº 7-1º de Almería, conforme al acta levantada, al efecto, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2009.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Adjudicar provisionalmente la ejecución de las obras de "Adecuación Urbanística Comercial el Paseo de los Tristes" a la empresa HISPANOALMERÍA S.A., con CIF: A-04040077, en la cantidad de seiscientos trece mil setecientos noventa y tres euros con diez céntimos (613.793,10 euros), más noventa y ocho mil doscientos seis euros con noventa céntimos (98.206,90 euros) correspondientes al IVA, lo que supone un total de SETECIENTOS DOCE MIL EUROS (712.000 euros). Una vez transcurra el plazo de información pública de la adjudicación provisional sin que se hubieran presentado alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

2º Publicar la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; en plazo no superior a 24 días, a contar de la fecha de adjudicación.

3º Que se notifique al contratista, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo, y se le requiera para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al que se le notifique la adjudicación, aporte la documentación necesaria y presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole para que concurra a formalizar el contrato, en documento administrativo.

4º Comunicar la adjudicación al resto de licitadores y proceder a la devolución de las garantías provisionales constituidas, excepto a la adjudicataria.

5º Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Los señores asistentes acuerdan aprobar, por unanimidad, la propuesta anterior.

Frente al presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de re-

posición de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación ante la jurisdicción contencioso administrativa de acuerdo con lo establecido en los arts. 25, 45 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Adra, a 23 de abril de 2009.

LA ALCALDESA, María del Carmen Crespo Díaz.

4129/09

AYUNTAMIENTO DE ADRA
AQUAGEST SUR, S.A.

ANUNCIO

Juan Francisco Romero García, Jefe del Departamento de Clientes de Aquagest Sur, S.A., concesionaria del Servicio de Agua y Saneamiento de Adra, hace saber, que se exponen al Público los Padrones de los recibos de la zona: A01 (dicha zona comprende la zona Este del núcleo urbano de Adra: Carretera de Almería, Camino Cantera, Niño de la Huerta, Antonio Chacón, Fábrica de Conservas, Méjico, El Salvador, Avenida. del Mediterráneo, Paseo de los Tristes, Paseo Marítimo, Paseo de Los Navegantes, etc ...) por los conceptos y períodos siguientes:

TASA por Suministro de AGUA
TASA por ALCANTARILLADO
TASA por DEPURACION AGUAS RESIDUALES

- Periodo correspondiente al 2º PERIODO DE 2.009

La exposición al público será por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio.

Durante este periodo, los interesados podrán examinarlos en las oficinas del Servicio, situadas en la C/ Mercado, 18, y si lo estiman, formular las reclamaciones oportunas.

El período de cobro en voluntaria será de DOS meses, a partir de la fecha de publicación de la exposición pública de los padrones.

Las deudas no satisfechas en dicho periodo, se exigirán conforme a la legislación vigente.

En Adra, a 27 de abril de 2009

AQUAGEST SUR, S.A., firma ilegible.

4137/09

AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS

EDICTO APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZAS

D. Ángel Jesús García Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arboleas (Almería) HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha de 2 de Abril de 2009, adoptó acuerdo de

aprobación provisional de modificación en relación con las Ordenanzas que se mencionan de este municipio:

1) Ordenanza que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

El expediente completo sobre dicha modificación provisional se somete a información pública, durante el PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que las personas físicas o jurídicas que ostenten la condición de interesados, puedan examinarlo en las Oficinas de este Ayuntamiento en horario de oficina y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el mencionado plazo de información pública no se presentasen reclamaciones o alegaciones, dichas modificaciones de Ordenanzas se entenderán definitivamente aprobadas, todo ello sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los Art.s 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (L.R.H.L), y lo señalado en el artículo 49,b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL).

En Arboleas, a 20 de abril de 2009.

EL ALCALDE, Ángel Jesús García Martínez.

4138/09

AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS

EDICTO APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACIÓN

D. Ángel Jesús García Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arboleas (Almería) HACE SABER:

Que a instancia de D^a MARÍA RECHE TORRES se ha aprobado de forma definitiva por este Ayuntamiento de Arboleas la tramitación de un Proyecto de Actuación de dicha persona para instalación y explotación de Restaurante ubicado en PARAJE LOS LLANOS, Parcela 2 Polígono 22, del término municipal de Arboleas, todo ello mediante acuerdo al respecto en sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 2 de abril de 2009.

En este sentido, el presente Edicto se expondrá al público, mediante Anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Almería, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Local, todo ello de acuerdo con lo señalado la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.), para dejar constancia de lo así acordado.

Arboleas, a 20 de abril de 2009.

EL ALCALDE, Ángel Jesús García Martínez.

3779/09

AYUNTAMIENTO DE BERJA

ANUNCIO

Provincia: Almería

Corporación: Ayuntamiento de Berja.

Número de Código Territorial: 04029

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2.009, (aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2009).

FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Grupo: (grupo C1). Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía. Número de vacantes: una. Denominación: Policía.

- Grupo: (grupo C1). Clasificación: Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Clase: Administrativo. Número de vacantes: una. Denominación: Administrativo.

Berja, a 17 de abril de 2009

EL ALCALDE, Antonio Torres López

4101/09

AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

EDICTO

D. Cristóbal Aránega Cuevas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chirivel (Almería). HACE SABER:

Primero: Que no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Chirivel acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 29 de septiembre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el citado acuerdo y artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el mismo deviene definitivo, aprobándose la modificación de la misma, con la siguiente redacción:

Disposición adicional:

Primero: Los lugares de ubicación donde ha de realizarse el comercio ambulante es la C/ Real, C/ Bellavista, C/ Paseo, y Plaza Julio Alfredo Egea.

Segundo: El día determinado para el comercio ambulante será el viernes de cada semana excepto que sean festivos.

Los días festivos y aquellos que por realización de otras actividades organizadas por el Ayuntamiento, no pudiese celebrarse el viernes correspondiente, se celebrará el jueves

En Chirivel, a 20 de abril de 2009.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal Aránega Cuevas

4139/09

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ANUNCIO

Convocatoria de licitación de CONCURSO para la adjudicación en proceso abierto del bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de El Ejido, con destino a la construcción de viviendas protegidas de precio general, acordada por el Ayuntamiento Pleno en la sesión

celebrada el día 14 de abril de 2009, y que se describe a continuación:

- Nº 30 PMS: Parcela R.3.1. del ANCOR-8-EN, T.M.. de El Ejido, con parámetros de aplicación de la ordenanza de zona C1, con una superficie de parcela de 763,49 m2s, y de superficie de techo 2.963,57 m2e, que linda: Norte, parcela R.3.2.; Sur, límite de la unidad; Este, calle Manolo Escobar; y Oeste, calle nueva apertura de la unidad, continuación de calle Almazara.

Inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de El Ejido nº 2 al Tomo 2.817, Libro 1.716, Folio 138, Finca 104.751, inscº 1ª.

Valor de licitación: Máximo.- 496.000,78 Euros - Mínimo.- 396.800,62 Euros

DOCUMENTACIÓN, MODELOS, CONDICIONES, CAPACIDAD DE PARTICIPAR, Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.- Serán los establecidos en el Pliego y Anexos obrantes en el Expediente, que se hallarán a disposición de quienes lo deseen en la Unidad de Patrimonio Inmueble del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de El Ejido

PRESENTACION DE PLICAS.- En el Registro General del Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 10,00 a 14,00 horas. El plazo de presentación de proposiciones será de TREINTA días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que el último día para presentación de proposiciones coincida en sábado, domingo o festivo, se prorrogará al lunes o día hábil siguiente.

El Ejido, a 16 de abril de 2009

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Enciso Ruiz.

4140/09

AYUNTAMIENTO DE ELEJIDO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 2.009, adoptó entre otros el acuerdo de Cesión Gratuita de Terrenos a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria (I.E.S.) en Las Norias, de 85,24 m2, que linda: Norte, Ayuntamiento de El Ejido (asiento nº 832 LIB), Sur, calle Sahara; Este, Ayuntamiento de El Ejido (asiento nº 645 LIB); y Oeste, resto parcela AMI del Ayuntamiento de El Ejido (asiento nº 641 LIB).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 51.f del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía por Decreto 18/2006, de 24 de enero se hace público para que durante 20 DIAS pueda ser examinado el expediente instruido y en su caso, formalizadas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

El Ejido, a 16 de abril de 2009

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Enciso Ruiz.

4153/09

AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 16 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Remodelación y mejora de la C/ Real, del núcleo de Escúllar, Las Tres Villas", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería)
- b) Organismo: Pleno de la Corporación

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Remodelación y mejora de la C/ Real, del núcleo de Escúllar

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 104.056,89 euros y 16.649,10 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 16 de abril de 2009
- b) Contratista: Probisa Tecnología y Construcción, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 104.056,89 euros y 16.649,10 euros de IVA.

En Las Tres Villas, a 21 de abril de 2009.

LAALCALDESA-PRESIDENTA, Virtudes T. Pérez Castillo.

4127/09

AYUNTAMIENTO DE MARÍA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 26 de Marzo del año en curso el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente completo a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

María, 22 de Abril del 2009.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Rafael García Jódar.

3757/09

AYUNTAMIENTO DE NÍJAR

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Níjar (Almería), en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2009, se acuerda la adjudicación

definitiva del contrato de servicios del III Plan Comarcal de animación a la lectura 2008-2009, expediente 241/2008, lo que se publica a los efectos del artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, conforme el siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Níjar.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Actuación Administrativa

c) Número de expediente: 241/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: III Plan Comarcal de animación a la lectura 2008-2009.

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 217, de 11 de noviembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios según pliego.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total.

El importe base de licitación se establece en la cantidad de cinco mil euros (5.000 euros).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 13 de marzo de 2009.

b) Contratista: Pablo Albo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 3.000 euros/día.

En la Villa de Níjar, a 13 de abril de 2009.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Jesús Rodríguez Segura.

4126/09

AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

EDICTO

Por resultar desconocidos en los domicilios que se indican, diversos interesados en expedientes sancionadores por infracciones a la Ordenanza Municipal de Circulación, que mas adelante se relacionarán, por el presente se practica la oportuna notificación de los cargos contenidos en las denuncias haciéndoles saber que, durante el plazo de 15 días contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán alegar cuanto consideren conveniente a su defensa en descargo de la infracción notificada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre.

De no formular alegación alguna, los expedientes serán resueltos definitivamente, con imposición de las sanciones que se proponen en la presente notificación.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPTE: 377/08

DENUNCIADO M^º EUGENIA VAZQUEZ COLLADO
DNI: 36.103.116-Q
DIRECCION C/SANTANDER,12-VIGO-PONTEVEDRA
IMPORTE SANCION: 60 EUROS

EXPTE: 452/08

DENUNCIADO MARIA ROSA FERNANDEZ PEREZ
DNI: 33.928.145-V
DIRECCION C/MERCADO-OLULA DEL RIO-ALMERIA
IMPORTE SANCION: 60 EUROS

EXPTE: 0541/08

DENUNCIADO RAJBANE BOUAZZA
DNI: X03216977J
DIRECCION C/HUELVA,4-OLULA DEL RIO-ALMERIA
IMPORTE SANCION: 90 EUROS

EXPTE: 0002/09

DENUNCIADO CARMEN MARTINEZ SÁNCHEZ
DNI: 34.843.916-C
DIRECCION C/RUBIO,7-MACAEL-ALMERIA
IMPORTE SANCION: 60 EUROS

EXPTE: 0003/09

DENUNCIADO OPROIU VIOREL
DNI: X08546311V
DIRECCION C/SANTILLANA,3-2/ABLA-ALMERIA
IMPORTE SANCION: 60 EUROS

EXPTE: 0005/09

DENUNCIADO JOSE ANTONIO GEAMARTINEZ
DNI: 27.271.318-B
DIRECCION AVDA.ANDALUCIA,3-1BMACAEL-ALMERIA
IMPORTE SANCION: 60 EUROS

EXPTE: 0006/09

DENUNCIADO COMERCIALIZADORA MOLIMAR S.L.
DNI: B04199246
DIRECCION C/BARRANCO,19-MACAEL-ALMERIA
IMPORTE SANCION: 60 EUROS

EXPTE: 0009/09

DENUNCIADO DIOP MANSOUR
DNI: X03205696W
DIRECCION C/AMANECER,2-HUERCAL OVERA.
ALMERIA
IMPORTE SANCION: 60 EUROS

EXPTE: 0018/09

DENUNCIADO ANGEL SEGURA VALDES
DNI: 75212410-H
DIRECCION AVDA.ANDALUCIA,74-MACAEL-ALMERIA
IMPORTE SANCION: 60 EUROS

EXPTE: 0019/09

DENUNCIADO ANTONIO JESUS TAPIA MARTINEZ
DNI: 52.527.583-E
DIRECCION HNOS. TAPIA NEVADO,1-OLULA DEL RIO-ALMERIA
IMPORTE SANCION: 60 EUROS

EXPTE: 0027/09

DENUNCIADO RAFAEL MOLINATITOS
DNI: 27.240.266-D
DIRECCION C/ANTONIO SIRVENT,33-LIJAR-ALMERIA
IMPORTE SANCION: 60 EUROS

EXPTE: 0028/09

DENUNCIADO PETRAUSKAS GINTAUTAS
DNI: X05998497M
DIRECCION ANDALUCIA,1-LAROYA-ALMERIA
IMPORTE SANCION: 60 EUROS

EXPTE: 0065/09

DENUNCIADO MIGUEL MONTIEL MASEGOSA
DNI: 45.604.720-K
DIRECCION CTRA. ALTA, 65-OLULA DEL RIO-ALMERIA
IMPORTE SANCION: 150 EUROS

EXPTE: 0038/09

DENUNCIADO RAJBANE BOUAZZA

DNI: X03216977J

DIRECCION C/HUELVA,4-OLULA DEL RIO-ALMERIA

IMPORTE SANCION: 60 EUROS

EXPTE: 0043/09

DENUNCIADO ESTEBAN HEREDIA CALCEDO

DNI: 27.489.307-Y

DIRECCION DOCTOR FERRAN,23-BJ-CASTELLDE-FELS-BARCELONA

IMPORTE SANCION: 90 EUROS

EXPTE: 0048/09

DENUNCIADO FRANCISCO MARTINEZ CARREÑO

DNI: 75.227.438-G

DIRECCION C/JOSE JIMÉNEZ,4-OLULA DEL RIO-ALMERIA

IMPORTE SANCION: 90 EUROS

EXPTE: 0054/09

DENUNCIADO JOSE ANTº FRONTELA FERNANDEZ

DNI: 72.450.484-R

DIRECCION CTRA. BAJA,9-OLULA DEL RIO-ALMERIA

IMPORTE SANCION: 60 EUROS

EXPTE: 0060/09

DENUNCIADO TRANSPORTES FRIGORIFICOS MOLYPER

DNI: B04239786

DIRECCION SAN JOSE,6-CANTORIA-ALMERIA

IMPORTE SANCION: 60 EUROS

EXPTE: 0062/09

DENUNCIADO IAGOLNIK SERGUEI

DNI: X03774859F

DIRECCION CUESTA DEL CARTERO,6-OLULA DEL RIO-ALMERIA

IMPORTE SANCION: 60 EUROS

EXPTE: 0063/09

DENUNCIADO PERMOBIL BV

DNI: N00033147J

DIRECCION CÓRCEGA,299-1-BARCELONA

IMPORTE SANCION: 60 EUROS

Olula del Río , 21 abril 2009.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Antonio José Lucas Sánchez

4143/09

AYUNTAMIENTO DE PARTALOA

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 08 de abril de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras CONTINUACIÓN CALLE ANTONIO CARMONA Y CONEXIÓN CALLE ERAS (financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local) a la empresa URBANIZACIONES VALLE DEL ALTO ALMANZORAS.Lpor un precio de 110.880 euros mas 21.120 euros de IVA

El adjudicatario dispone de un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la adjudicación provisional en el BOP de Almería para presentar tanto la garantía definitiva como el resto de documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Partaloa, a 16 de abril de 2009.

EL ALCALDE, Alejandro López Martínez.

4130/09

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

AQUAGEST SUR, S.A.

ANUNCIO

Juan Fco. Romero García, Jefe del Área de Clientes de Aquagest Sur, S.A., concesionaria del Servicio de Agua, Saneamiento y Depuración de Roquetas de Mar, hace saber, que se exponen al Público los Padrones de los recibos de la zona: U01 (dicha zona comprende las urbanizaciones de Roquetas de Mar, Playa Serena y Roquetas Puerto) por los conceptos y períodos siguientes:

TASA por Suministro de AGUA:

- Cuota de Servicio del 2º TRIMESTRE DE 2.009

- Cuota de Consumo del 2º TRIMESTRE DE 2.009

TASA por ALCANTARILLADO

- Cuota de Servicio del 2º TRIMESTRE DE 2.009

- Cuota de Consumo del 2º TRIMESTRE DE 2.009

TASA por DEPURACION AGUAS RESIDUALES

- Cuota de Servicio del 2º TRIMESTRE DE 2.009

- Cuota de Consumo del 2º TRIMESTRE DE 2.009

La exposición al público será por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio.

Durante este periodo, los interesados podrán examinarlos en las oficinas del Servicio. Situadas en la C/ Avda. Roquetas, 180, y si lo estiman, formular las reclamaciones oportunas.

El período de cobro en voluntaria será de DOS meses, a partir de la fecha de publicación de la exposición pública de los padrones.

Las deudas no satisfechas en dicho periodo, se exigirán conforme a la legislación vigente.

En Roquetas de Mar, 24 de Abril de 2009

AQUAGEST SUR, S.A., Juan Fco. Romero García

4128/09

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

AQUAGEST SUR, S.A.

ANUNCIO

Juan Francisco Romero García, Jefe del Departamento de Clientes de Aquagest Sur, S.A., concesionaria del Servicio de Agua y Saneamiento de Vélez Blanco, hace saber, que se exponen al Público los Padrones de los recibos por los conceptos y períodos siguientes:

TASA por Suministro de AGUA

TASA por ALCANTARILLADO

TASA por Recogida de BASURA

- Periodo correspondiente al 1º PERIODO DE 2.009

La exposición al público será por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio.

Durante este periodo, los interesados podrán examinarlos en las oficinas del Servicio, situadas en la Avda. Marqués de los Vélez, 6, y si lo estiman, formular las reclamaciones oportunas.

El período de cobro en voluntaria será de DOS meses, a partir de la fecha de publicación de la exposición pública de los padrones.

Las deudas no satisfechas en dicho periodo, se exigirán conforme a la legislación vigente.

En Adra, a 27 de abril de 2009

AQUAGEST SUR, S.A., firma ilegible.

11605/08

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

A N U N C I O

D. José Luis Cruz Amarzo, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio, Almería

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2008, se ha aprobado inicialmente la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.E. 6, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2008 y promovido por Residencial el óvalo y otros como propietarios de la totalidad del suelo incluido en la Unidad de Ejecución.

Lo que se somete a información pública, por tiempo de veinte días, contados a a partir del día siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en el Área de Secretaría de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación.

En Vélez-Rubio a 9 de diciembre de 2008.

EL ALCALDE. José Luis Cruz Amarzo.

3740/09

AYUNTAMIENTO DE VIATOR

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de abril de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en "PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA SUBIDA AL CERRO DE LA CRUZ Y AVDA. 28 DE FEBRERO DE VIATOR. ALMERÍA" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Viator.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 09/033-CO

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Adecuación y mejora de la subida al Cerro de la Cruz y Avda. 28 de Febrero con objeto de reciclar y armonizar el entorno de las Cuevas, la subida al Barrio de la Cruz y el propio mirador natural existente al final de la Avenida 28 de febrero que se encuentra anexo a la reciente actuación en la Ermita.

c) Perfil de Contratante: 02/03/2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad – Adjudicación directa, por haberse retirado la única proposición presentada.

4. Precio del Contrato.

Precio 119.032,46 Euros, y 19.045,19 euros IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 08/04/2009.

b) Contratista: NOVISANT Y ASOCIADOS S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 119.032,46 euros y 19.045,19 euros IVA.

En Viator, a 14 de abril de 2009.

EL ALCALDE, Cristóbal Urrutia Cruz.

3744/09

AYUNTAMIENTO DE VIATOR

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento de VIATOR, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de los apartados B y C del anexo de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios de Escuelas Municipales de actividades diversas, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

A N E X O

B) CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFA

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE
1.	Escuelas Deportivas Municipales:	
	1. Gimnasia de Mantenimiento	
	2. Gimnasia de Mayores	
	3. Ajedrez	
	4. Hockey Sala	
	5. Frontón	
	6. Padel	
	7. Tenis de Mesa	
	8. Baloncesto	
	9. Balonmano	
	10. Voleibol	
2.	Escuelas Culturales Municipales:	
	1. Cada una de las Escuelas Culturales	
3.1.	Cuota mensual	10 euros
3.2.	Cuota Trimestral	24 euros
3.3.	Cuota curso completo (9 meses)	68 euros

C) EXENCIONES Y BONIFICACIONES:

3750/09

1. Descuento del 50% - Por inscripción en un segundo deporte de la cuota:
2. Descuento del 50% - Por inscripción de un segundo o más de la cuota: hermanos.
3. Descuento del 30% - Personas con discapacidad superior de la cuota: al 33%.
4. Descuento del 20% - Portadores del carné joven de la de la cuota: Junta de Andalucía.
5. Descuento del 30% - Por pertenecer al voluntariado de la cuota: deportivo y cultural de Viator.
6. Descuento del 80% - Por insuficientes recursos económicos: de la cuota: Hasta 1.803 euros de renta por familia / año.
7. Descuento del 60% - Por insuficientes recursos económicos: de la cuota: Hasta 2.404 euros de renta por familia / año.
8. Descuento del 40% - Por insuficientes recursos económicos: de la cuota: Hasta 3.005 euros de renta por familia / año.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Viator, 16 de abril de 2009

EL ALCALDE, Cristóbal Urrutia Cruz.

3748/09

AYUNTAMIENTO DE VIATOR**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento de VIATOR, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación del apartado B del anexo de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscina municipal, instalaciones deportivas y utilización de otras instalaciones de ocio y tiempo libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Viator, 16 de abril de 2009

EL ALCALDE, Cristóbal Urrutia Cruz.

AYUNTAMIENTO DE VIATOR**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 24 de marzo de 2009 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de Funcionamiento de las Actividades e Instalaciones Deportivas, a la vez que acordaba la sumisión de dicha Ordenanza a un trámite de información pública durante treinta días hábiles.

En cumplimiento del acuerdo plenario citado anteriormente, el expediente de referencia -que incluye el texto de la Ordenanza-, podrá ser examinado y consultado por cualquier interesado en las oficinas municipales todos los días hábiles en horas de oficina, durante un término que finalizará treinta días hábiles después de haber sido publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el mismo término de información pública cualquier interesado podrá presentar por escrito, ante el Ayuntamiento, las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que considere pertinentes en relación con la Ordenanza citada más arriba. Los escritos se podrán dirigir a la Corporación municipal empleando cualquiera de los medios a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si no se presenta ninguna reclamación, alegación o sugerencia en tiempo y forma, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, sin ningún trámite ulterior, sin perjuicio de su publicación oficial, tal como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

VIATOR, a 16 de abril de 2009

EL ALCALDE, Cristóbal Urrutia Cruz.

3786/09

AYUNTAMIENTO DE VÍCAR**NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES**

D. Rafael José Molleda Fernández, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Vícar (Almería),

HACE SABER: No habiéndose podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido a D. Diego Fernando Vidal Mendoza, con Identificador núm. X-05808069-V, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma mediante el presente anuncio:

Por la presente me cumple notificarle que la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de Almería, ha emitido con fecha 24 de marzo de 2009, informe vinculante en relación con el expediente de BAJA DE OFICIO

por inscripción indebida, presentado por el Ayuntamiento de Vícar, que extractado, tiene el siguiente sentido:

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de 25/02/09 el ayuntamiento de VICAR incoa expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a D./D^a DIEGO FERNANDO VIDAL MENDOZA, con Identificador núm. X-05808069-V.

Realizados los trámites de notificación y audiencia al interesado que se acompañan en el expediente, el ayuntamiento acuerda proceder a la baja por inscripción indebida citada, remitiendo copia del mismo para su informe a esta Sección Provincial.

Consultada la base del Padrón Municipal de Habitantes en poder del Instituto Nacional de Estadística, se ha comprobado que el interesado permanece de alta en dicho municipio.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículos 72, 92 y 88 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

A la vista de lo anterior se realiza el siguiente INFORME:

Examinados los antecedentes de hecho y la documentación del expediente, se acuerda emitir INFORME FAVORABLE a la baja de oficio, por inscripción indebida de D./D^a DIEGO FERNANDO VIDAL MENDOZA, con Identificador núm. X-05808069-V, desde la fecha de la Resolución de la Alcaldía en el Padrón municipal de Habitantes del municipio de VÍCAR.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de este acuerdo; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Vícar a 13 de abril de 2009.

EL SECRETARIO. Rafael José Molleda Fernández.

3787/09

AYUNTAMIENTO DE VÍCAR

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

D. Rafael José Molleda Fernández, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Vícar (Almería),

HACE SABER: No habiéndose podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido a D. Manuel Jesús Navarro Stubnikova, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma mediante el presente anuncio:

Por la presente me cumple notificarle que la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de Almería, ha emitido con fecha 24 de marzo de 2009, informe vinculante en relación con el expediente de BAJA DE OFICIO por inscripción indebida, presentado por el Ayuntamiento de Vícar, que extractado, tiene el siguiente sentido:

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de 25/02/09 el ayuntamiento de VICAR incoa expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a D./D^a MANUEL JESUS NAVARRO STUBNIKOVA.

Realizados los trámites de notificación y audiencia al interesado que se acompañan en el expediente, el ayuntamiento acuerda proceder a la baja por inscripción indebida citada, remitiendo copia del mismo para su informe a esta Sección Provincial.

Consultada la base del Padrón Municipal de Habitantes en poder del Instituto Nacional de Estadística, se ha comprobado que el interesado permanece de alta en dicho municipio.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículos 72, 92 y 88 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

A la vista de lo anterior se realiza el siguiente INFORME:

Examinados los antecedentes de hecho y la documentación del expediente, se acuerda emitir INFORME FAVORABLE a la baja de oficio, por inscripción indebida de D./D^a MANUEL JESUS NAVARRO STUBNIKOVA, desde la fecha de la Resolución de la Alcaldía en el Padrón municipal de Habitantes del municipio de VÍCAR.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de este acuerdo; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Vícar a 13 de abril de 2009.

EL SECRETARIO. Rafael José Molleda Fernández.

3788/09

AYUNTAMIENTO DE VÍCAR

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

D. Rafael José Molleda Fernández, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Vícar (Almería),

HACE SABER: No habiéndose podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido a Dña. Michelas Stubnikova, con Identificador núm. X-05400011-W, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma mediante el presente anuncio:

Por la presente me cumple notificarle que la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de Almería, ha emitido con fecha 24 de marzo de 2009, informe vinculante en relación con el expediente de BAJA DE OFICIO por inscripción indebida, presentado por el Ayuntamiento de Vícar, que extractado, tiene el siguiente sentido:

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de 25/02/09 el ayuntamiento de VICAR incoa expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a D./D^a MICHELAS STUBNIKOVA, con Identificador núm. X-05400011-W.

Realizados los trámites de notificación y audiencia al interesado que se acompañan en el expediente, el ayuntamiento acuerda proceder a la baja por inscripción indebida citada, remitiendo copia del mismo para su informe a esta Sección Provincial.

Consultada la base del Padrón Municipal de Habitantes en poder del Instituto Nacional de Estadística, se ha comprobado que el interesado permanece de alta en dicho municipio.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículos 72, 92 y 88 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

A la vista de lo anterior se realiza el siguiente INFORME:

Examinados los antecedentes de hecho y la documentación del expediente, se acuerda emitir INFORME FAVORABLE a la baja de oficio, por inscripción indebida de D./D^a MICHELAS STUBNIKOVA, con Identificador núm. X-05400011-W, desde la fecha de la Resolución de la Alcaldía en el Padrón municipal de Habitantes del municipio de VÍCAR.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de este acuerdo; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Vícar a 13 de abril de 2009.

EL SECRETARIO. Rafael José Molleda Fernández.

3773/09

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LEVANTEALMERIENSE

ANUNCIO

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios del levante Almeriense, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar, inicialmente, el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Turismo de la Mancomunidad de Municipios del Levante Almeriense.

Se abre un período de información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría de la Mancomunidad y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Huércal-Overa a 7 de Abril de 2009

EL PRESIDENTE, Luis García Collado.

Administración Autonómica

4154/09

JUNTADEANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegación Provincial de Almería

EDICTO

Al no haberse podido practicar la notificación de los trámites que se indican, a las personas que se citan, solicitantes de Inclusión en el Catálogo General de Explotaciones Prioritarias (Ley 19/95), por algunas de las causas referidas en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por parte de esta Delegación Provincial se procede a la publicación del siguiente Edicto.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

TRAMITE PA: Comunicación paralización. Se le comunica que el expediente se encuentra paralizado por su causa, y por ello, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones.

TRAMITE ED: Solicitud de documentos de archivo. Diez días hábiles para aportar los documentos reseñados. Advirtiéndole que, de no hacerlo, se entenderá decaído el expediente y se procederá a suspender su tramitación.

TRAMITE CD: Solicitud de documentos de caducidad. Diez días hábiles para aportar los documentos reseñados. Advirtiéndole que la paralización del expediente por un plazo de tres meses supondrá la caducidad del mismo.

TRAMITE RD: Resolución de denegación de inscripción. Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- TRAMITE RC: Resolución de caducidad. Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos indicados en el apartado anterior en los mismos plazos.

- TRAMITE RAD: Resolución de aceptación de desistimiento. Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos indicados en el apartado anterior en los mismos plazos.

- TRAMITE AR: Resolución de archivo. Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interpo-

ner los recursos indicados en el apartado anterior en los mismos plazos.

- TRAMITE RRA: Resolución de recurso de alzada. Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- TRAMITE AU: Trámite de audiencia. Inicio del procedimiento de baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias. Dispone de quince días para alegar y presentar la documentación y justificación que estime pertinente.

- TRAMITE AL: Comunicación período de alegaciones. Solicitud informada negativamente por lo que dispone de quince días para alegar y presentar la documentación y justificación que estime pertinente.

- TRAMITE RF: Resolución favorable. Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los plazos referidos se entenderán contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán dirigirse para obtener información sobre la tramitación de los procedimientos a la Unidad de Ayudas Estructurales de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, sita en la calle Hermanos Machado nº 4, 3ª planta, 04004 - Almería, Teléfs. 950011076. Fax 950011096.

Almería, a 22 de abril de 2009.

LA SECRETARIA GENERAL, Mª Rosa Plaza Olivares.

Relación de expedientes para EDICTO
a fecha: 22/04/2009

Solicitante: DAVID RUBI RUBIO
NIF: 53711257R
Línea: LEY 19/95
Expediente: 1040618208
Localidad: ELEJIDO - ALMERIMAR
Provincia: ALMERIA
Trámite: RD

Interpretación de claves de trámite:

PA = Comunicación paralización.
ED = Solicitud de documentos de archivo.
CD = Solicitud de documentos de caducidad.
RD = Resolución denegación de inscripción.
RC = Resolución de caducidad.
RAD = Resolución aceptación desistimiento.
AR = Resolución de archivo.
RRA = Resolución recurso de alzada.
AU = Trámite de audiencia.
AL = Comunicación período de alegaciones.
RF = Resolución favorable.

3830/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6597 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Reforma de L.S.M.T. a 20 Kv. Entre el Apoyo de Paso a Subterráneo A904011 y El CT 33827 "Villafortuna" en El Alquíán, Almería

LÍNEA ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyo A904011

Final: CT 33827 Villafortuna

Términos municipales afectados: Almería

Tipo: Subterránea

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km.: 0,120

Conductores: RHZ1 1x240 mm² AL

Aislamiento: XLPE 18/30 KV

Apoyos: Zanja entubada

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 9.229,55:

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

3831/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6598 solicitando autorización para el establecimiento de una

instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Reforma del Centro de Transformación "Majuelo" 33765 en la C/ Partaloo, La Cañada de San Urbano, Almería

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Nombre: Majuelo (33765)

Emplazamiento: C/ Partaloo, Cañada de San Urbano en Almería

Tipo: Interior

Posiciones de línea: 3 seccionadas corte SF6 400 A

Posiciones de transformación: 2 seccionadas corte SF6 200 A fusibles asociados

Potencia total en KVA.: 1030 (630 + 400)

Relación de transformación: 20/B2

Medida en: Baja tensión

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 63.816,00:

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

3832/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6599 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.

Para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Reforma Para la Instalación de una Nueva Celda de Línea en el CD 59601 "Cdt Sec. Retamar 1" Situado en el Paseo de la Castañeda, Retamar, Almería

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Nombre: 59601 CDT-Sec.Retamar 1

Emplazamiento: Paseo de Castañeda, Retamar. Almería

Tipo: Obra civil

Posiciones de línea: 1 seccionadas corte SF6 400 A

Posiciones de transformación: seccionadas corte SF6 200 A fusibles asociados

Potencia total en KVA.: 250

Relación de transformación: 20/B2

Medida en: Baja tensión

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 2.930,46:

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

3834/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6600 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Variante y Soterramiento de 2 Tramos de la Línea Aérea de M.T. A 20 Kv. Denominada "Molineta" en su Cruzamiento con la Carretera de Ronda a la Altura del Barrio de Piedras Redondas, Almería

LÍNEA ALTA TENSIÓN:

Origen: Celda 17 del CD 34284 P. Redondas

Final: Celda 47 del CD 78483 Sahara

Términos municipales afectados: Almería

Tipo: Subterránea

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km.: 0,449

Conductores: RHZ1 3(1x240 mm2) AL XLPE

Aislamiento: 18/30 KV

Apoyos: Zanja entubada

LÍNEA ALTA TENSIÓN:

Origen: Celda 37 del CD 100890 El Andaluz

Final: Celda 57 del CD 78483 Sahara
 Términos municipales afectados: Almería
 Tipo: Subterránea
 Tensión de servicio en KV.: 20
 Longitud total en Km.: 0,253
 Conductores: RHZ1 3.(1x240 mm2) AL XLPE
 Aislamiento: 18/30 KV
 Apoyos: Zanja entubada
 PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 22.778,02:

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

3835/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6608 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Nuevo CD y Mejora de la RBT en Bda. Los Carasoles. Zurgena

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyo anterior al CT SAT N7255 San Ramón

Final: CT que se describe

Términos municipales afectados: Zurgena

Tipo: Subterránea

Tensión de servicio en KV.: 25

Longitud total en Km.: 0,025

Conductores: 3x240 mm2

Aislamiento: RHV 18/30 KV

Apoyos: Zanja entubada

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Bda. Los Carasoles. Zurgena

Tipo: Interior en edif. prefabricado con celdas SF6

Potencia total en KVA.: 400

Relación de transformación: 25/B2

Medida en: Baja Tensión

LÍNEA 0 RED DE BAJA TENSIÓN:

Origen: CT que se describe

Términos municipales afectados: Zurgena

Tipo: Subterránea y aérea

Tensión de servicio en volt.: 400/230

Longitud total en m.: L1 Subt. (195,82 m.), L1 Aérea (143,32 m.), L2 Subt. (14,222); L2 Aérea (299,85)

Conductores: 3x240/ 150AL y 3x150/80 Al/Alm

Aislamiento: RV 0,6/1 KV

Apoyos: Postes de hormigón y Zanja entubada

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 170.638,98:

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

3836/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6609 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Reforma y Paso a SF6 del CT 33826 a-Soler en El Alquíán. Almería

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Nombre: A. Soler (33826)

Emplazamiento: Junto a la Crta. ALP-207 en El Alquíán. Almería

Tipo: Obra Civil

Posiciones de línea: 2 Seccionadas corte SF6 400 A

Posiciones de Transformación: 1 Seccionadas corte SF6 200 a fusibles asociados

Potencia total en KVA.: 40

Relación de transformación: 20/B2

Medida en: Baja Tensión

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 12.639,85.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

3837/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6635 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZARA: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Reforma y Paso a SF6 del CD "Los Alonsos" (34467) en Crta. de Pechina, Pje. el Chucho, T.M. Benahadux

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Nombre: Los Alonsos (34467)

Emplazamiento: Crta. Pechina, Pje. El Chucho, Benahadux

Tipo: Interior

Posiciones de línea: 2 seccionadas corte SF6 400 A

Posiciones de Transformación: 1 seccionadas corte SF6 200 A fusibles asociados

Potencia total en KVA.: 160 Relación de transformación: 20/B2

Medida en: Baja Tensión

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 31.247,71:

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

3838/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6516 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZARA: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: La Consolidación de Tramo de Línea Aérea de M. T. "Cabo Gata" 20 Kv. Entre los Apoyos A901059 y A901040 en Cortijo Garrotera, Pje. Morales, T.M. de Almería

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyo existente A901059

Final: Apoyo existente A901040

Términos municipales afectados: Almería

Tipo: Aérea

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km.: 0,776

Conductores: LARL-56

Aislamiento: 24 KV

Apoyos: Metálicos de celosía

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 12.590,74:

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

3840/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6607 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Consolidación de Línea Aérea de M.T. 20 Kv. "Fernandero"

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyo A920601

Final: Apoyo A920803

Términos municipales afectados: Roquetas de Mar

Tipo: Aérea

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km.: 0,302

Conductores: 3(1x54,6 mm²) LARL

Aislamiento: Polimérico

Apoyos: Metálicos galvanizados

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 2.542,33:

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

3841/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6636 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Modificación de Trazado de Línea Subterránea de A.T. 25 Kv. "Mojácar"

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: CD 73857

Final: CD 70387

Términos municipales afectados: Turre

Tipo: Subterránea

Tensión de servicio en KV.: 25

Longitud total en Km. 0,127

Conductores: 150 mm² AL

Aislamiento: Etileno-propileno

Apoyos: Zanja entubada

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 7.930,00:

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

3842/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6625 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Consolidación de Línea Aérea de Media Tensión 20 Kv. "Balerma y Mezquita"

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: CT 37041 Adralmería 5

Final: Apoyo A921251

Términos municipales afectados: El Ejido

Tipo: Aérea

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km. 0,672

Conductores: 3 (1 x 125,1) LARL

Aislamiento: Polimérico

Apoyos: Metálicos galvanizados

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 11.747,45:

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

3843/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
 Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6618 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Consolidación de Línea Aérea de Media Tensión 20 Kv. "Playa Serena"

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyo A925933

Final: Apoyo A925938

Términos municipales afectados: El Ejido

Tipo: Aérea

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km.: 0,524

Conductores: 3 (1 x 54,6 mm²) LARL

Aislamiento: Polimérico

Apoyos: Metálicos galvanizados

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 7.334,08:

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

3845/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
 Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6615 solicitando autorización para el establecimiento de una

instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Paso a Subterránea LMT "La Torre" Entre Cd "Cofesa" 68757 y Cd "Marín Espinosa" 33754

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: CD Cofesa (68757)

Final: CD Marín Espinosa (33754)

Términos municipales afectados: Almería

Tipo: Subterránea s/c

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km.: 0,419

Conductores: 3x240mm² AL

Aislamiento: 18/30 KV RHZ1

Apoyos: Zanja entubada

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 6.247,75:

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

3846/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
 Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6616 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Consolidación de Tramo de Línea Aérea de M.T. "Ventanueva" 20 Kv. Entre los Apoyos A901358 y A901362, Situados en Cortijo el Cautivo, T.M. de Níjar

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyos existente A901358

Final: Apoyos existente A901362

Términos municipales afectados: Níjar

Tipo: Aérea

1812/09

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km.: 0,51884

Conductores: LARL - 56

Aislamiento: 24 KV

Apoyos: Metálicos de celosía

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 9.019,38:

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

3924/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de Noviembre y en el Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería, referencia NI/4958-6771 con objeto de:

AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

DOMICILIO: Avda. Federico García Lorca, 82. Almería

FINALIDAD: Consolidación de Tramo de LMT Aérea "Inmobiliaria" Entre los Apoyos A920903 y A920885 en Cortijos de Marín, T.M. de Roquetas de Mar (Almería)

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyo existente A920903

Final: Apoyo existente A920885

Términos municipales afectados: Roquetas de Mar

Tipo: Aérea

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km.: 0,91386

Conductores: LARL-56

Aislamiento: 24 KV

Apoyos: Metálicos de celosía

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 18.756,18:

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta, y se formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, José López García

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Medio Ambiente - Agencia Andaluza del Agua
Cuenca Mediterránea Andaluza

A N U N C I O

Término Municipal de Almería

Provincia de Almería

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: AL-27057

Asunto: CONCESIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR Y CONCESIÓN DE AGUAS DESALADAS, en el término municipal de ALMERIA, provincia de ALMERIA.

Peticionario: COMUNIDAD DE REGANTES RAMBLA DE MORALES

Destino del aprovechamiento: RIEGO

Superficie: 2.000 HAS

Caudal de aguas: 1.200 L/S

Término municipal : ALMERIA

Lugar: CABO DE GATA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 105 y 106 del Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. 30-04-1996), aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico, se abre un plazo de UN MES, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que el peticionario presente en las oficinas de esta Agencia Andaluza del Agua (Cuenca Mediterránea Andaluza), sita en Almería, Hermanos Machado, 45º planta, su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma. Denegándose la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo 30 del Artículo 105 del citado Decreto.

El desprecintado de los documentos técnicos se realizará a las doce horas del séptimo día de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

ALMERIA, 4 de febrero de 2009

EL DIRECTOR PROVINCIAL, Clemente García Valera.

4144/09

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente - Agencia Andaluza del Agua
Cuenca Mediterránea Andaluza

A N U N C I O

Término Municipal de Fiñana

Provincia de Almería

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: AL-29297

Asunto: OBRAS EN ZONA DE POLICIA, CONSTRUCCION
MACENAGRICOLA

Peticionario: D. MANUEL RODRIGUEZ VARGAS

Cauce: RIO NACIMIENTO

Término municipal: FIÑANA (ALMERIA)

Lugar: EL TEJAR

Esta Consejería señala un plazo de UN MES para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Almería, 16 de marzo de 2009.

EL DIRECTOR PROVINCIAL, Clemente García Valera.

3789/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Almería

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-92), al no haberse podido efectuar su notificación en su domicilio último conocido, se realiza la presente publicación a efectos de notificar y dar plazo para evaluar su incapacidad, de conformidad con el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE del día 11):

En relación con el expediente que, por incapacidad, se está tramitando en esta Dirección Provincial, deberán, según relación adjunta, presentarse en los Servicios Médicos de este INSS, C/ Manuel Azaña s/n, 04006 de Almería, entre las 9,00 y las 11,00 horas, aportando el Documento Nacional de Identidad, así como los informes médicos originales que tenga.

Caso de no presentarse, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al indicado reconocimiento, esta Dirección Provincial procederá, a la cancelación de su expediente.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
INMACULADA BUISAN SEVILLA	14943171W
JULIANA APARECILEME	X06751373E
ANTONIO J. MOREIRA COELHO DUARTE	X08636744Z

LA DIRECTORA PROVINCIAL, Beatriz González Ruiz

3790/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Almería

EDICTO NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación de los expedientes de revisión y reintegro de prestaciones indebidamente percibidas que se indican, instruidos por la Dirección Provincial del I.N.S.S., a los pensionistas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido efectuar.

Los pensionistas relacionados podrán hacer uso del derecho que les asiste de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro del plazo de

Administración del Estado

3808/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA
Oficina de Extranjeros

EDICTO

Por haber resultado desconocidos los extranjeros que se relacionan en el último domicilio conocido, sin que, por ello, hayan podido notificarse en los mismos las resoluciones de esta Subdelegación del Gobierno que acordaron su EXPULSIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL CON PROHIBICIÓN DE ENTRADA (Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), se practica la NOTIFICACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Nombre y Apellidos: JAFED CHEN

N.I.E.: Y0346067T

Domic (T.M.): DESCONOCIDO

Fecha Resol.: 03/02/2009

Infracción: Art. 53 a)

Prohib. Entrada 3 AÑOS

COMUNÍQUESE al interesado con la advertencia de que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma cabe recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación del Gobierno. Si hiciese uso de este derecho, el plazo máximo para resolver y notificar es de un mes, transcurrido el cual sin dictar resolución expresa se entenderá desestimado. Igualmente, puede interponer directamente recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda en esta provincia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Almería, 27 de Marzo de 2009

EL JEFE DE LA OFICINA, Francisco Lardón Castillo.

quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que hayan hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar documentos, se dictarán por esta Dirección Provincial las oportunas Resoluciones.

Almería, a 6 de abril de 2008.

LA DIRECTORA PROVINCIAL, P.D. de firma (Acuerdo de 19/12/2006, BOP de 19/01/2007), LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE INCAPACIDAD PERMANENTE Y CONTROL DE PENSIONES, Ana Castillo Espinosa.

PENSIONISTA	D.N.I.	LOCALIDAD	CAUSAREV.	IMPORTE	DESCUENTO	EFECTOS N.P.	PRECEPTO
				DEUDA	MENSUAL		LEGAL
GENOVEVAALFEREZ CAPEL	27172266C	EL EJIDO	RECLAMACION CC.MM.	2738,68	60,00	01.01.2006 a 31.12.2006	R.D. 148/96
JOSE DIAZ GOL	45254061C	ROQUETAS DE MAR	RECLAMACION CC.MM.	1390,76	70,00	01.01.2006 a 31.12.2006	R.D. 148/96
DOMINGO GARCIA MARTINEZ	27099321P	CANTORIA	RECLAMACION CC.MM.	526,77	56,00	01.11.2008 a 31.01.2009	R.D. 148/96
JOSE GONZALEZ SALMERON	27101714D	LAS MARINAS	RECLAMACION CC.MM.	134,64	56,00	01.01.2009 a 31.01.2009	R.D. 148/96
ANA M PILAR LOPEZ JULIOS	27054734H	ALMERIA	RECLAMACION CC.MM.	1372,56	60,00	01.01.2007 a 31.12.2007	R.D. 148/96
BRUNO LOZANO CANO	75725550M	ALMERIA	RECLAMACION ORFANDAD	2389,72	40,00	01.01.2008 a 31.12.2008	R.D. 148/96
ANA BELEN MARTINEZ PLAZA	75721351S	GRANADA	RECLAMACION ORFANDAD	6511,19	—	28.03.2008 a 31.01.2009	R.D. 148/96
AQUILINO MERINO CUADRADO	13688751W	ALMERIA	RECLAMACION CC.MM.	134,64	60,00	01.01.2009 a 31.01.2009	R.D. 148/96
TRINIDAD MORENO	27243168J	NIJAR	SUSPENSION VIUDEDAD	355,66	—	01.01.2009 a 31.01.2009	R.D. 148/96
MARIA JOSE OBRERO MANCHENO	2039495Q	AGUADULCE	RECLAMACION CC.MM.	9879,04		01.01.2006 a 30.09.2008	R.D. 148/96
JOSE RUIZ LOPEZ	23713289J	VICAR	RECLAMACION CC.MM.	1958,46	100,00	01.01.2006 a 31.12.2006	R.D. 148/96
JUAN SANCHEZ CALLEJON	22886622N	BALANEGRA	RECLAMACION CC.MM.	504,14	100,00	01.01.2006 a 31.12.2006	R.D. 148/96
JOSE SILVACANTON	45001130C	AGUADULCE	RECLAMACION CC.MM.	1913,38	60,00	01.01.2006 a 31.12.2006	R.D. 148/96

4134/09

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - ALMERIA

EDICTO DE NOTIFICACION DE RECLAMACIONES DE DEUDA A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y ordenados alfabéticamente por el nombre o razón social de los mismos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29.06.1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11.12.2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.1992), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Almería, a 27 de abril de 2009.- EL JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES, Miguel Ciordia Diaz de Cerio.

LISTADO DE DOCUMENTOS DE DEUDA

Table with columns: REGIMEN, IDENTIFICADOR, NOMBRE / RAZON SOCIAL, DOMICILIO, C.P., LOCALIDAD, MUNICIPIO, PERIODO, IMPORTE, NUM. DOCUMENTO. Lists various debt records with details on identification, debtor name, address, postal code, location, municipality, period, amount, and document count.

REGIMEN	IDENTIFICADOR	NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PERIODO	IMPORTE	NUM. DOCUMENTO
0111-R.GRAL	04109603343	PERERA CIBORRO JUAN ANTO	CL SOL 10	04740	ROQUETAS DE	ROQUETAS DE MAR	1108-1108	57,29	02 0409013320770
0111-R.GRAL	04100796753	PESCADOS GARZON, S.L.	LG LONJA DE PESCADOR	04002	ALMERIA	ALMERIA	1008-1008	928,93	02 0409012617926
0111-R.GRAL	04105576328	PIMOS PUB, S.L.	PP RIVERA DE AGUADUL	04720	AGUADULCE	ROQUETAS DE MAR	1108-1108	850,28	02 0409013095448
0111-R.GRAL	04107554926	PORTOCARRERO ASEORES, S	CL ALMORAVIDES 1	04720	AGUADULCE	ROQUETAS DE MAR	1008-1008	1.159,37	02 0409012796970
0111-R.GRAL	04101204759	PROMOCIONES EL MIRADOR D	CL LAVANDA 1	04009	ALMERIA	ALMERIA	1108-1108	986,14	02 0409013006532
0111-R.GRAL	04106952011	RAMBLA VERDE, S.L.	CL ESPERANZA BARRIAD	04610	CUEVAS DELA A	CUEVAS DEL ALMANZORA	0808-0808	4.504,16	03 0408032469605
0111-R.GRAL	04107696079	REFORMAS QUINDIO, S.L.	CL FLORIDA 7	04008	ALMERIA	ALMERIA	0808-0808	426,43	03 0408032504563
0111-R.GRAL	04108596361	REMAX BERLINGAS, S.L.	CL BRASIL 4	04117	SAN ISIDRO D	NIJAR	1008-1008	898,51	02 0409012860628
0111-R.GRAL	04109037511	REVESTIMIENTOS Y ENLUCID	CL ATLANTIDA 4	04700	EJIDO EL	EL EJIDO	0208-0208	626,00	04 0408005045580
0111-R.GRAL	30115718423	RODRIGUEZ GIMENEZ FERNAN	CL NUESTRA SRA. DEL	04610	CUEVAS DELA A	CUEVAS DEL ALMANZORA	1207-1207	1.878,00	04 3009005815409
0111-R.GRAL	30115718423	RODRIGUEZ GIMENEZ FERNAN	CL NUESTRA SRA. DEL	04610	CUEVAS DELA A	CUEVAS DEL ALMANZORA	1008-1008	878,62	02 3009015688591
0111-R.GRAL	30115718423	RODRIGUEZ GIMENEZ FERNAN	CL NUESTRA SRA. DEL	04610	CUEVAS DELA A	CUEVAS DEL ALMANZORA	1108-1108	850,28	02 3009016430946
0111-R.GRAL	04109605363	RODRIGUEZ MARTINEZ JUANA	AV MEDITERRANEO 350	04009	ALMERIA	ALMERIA	1108-1108	50,51	02 0409013321073
0111-R.GRAL	04108494008	ROQUESUR 2007, S.L.	AV SABINAL 359	04740	ROQUETAS DE	ROQUETAS DE MAR	1108-1108	986,14	02 0409013233672
0121-R.GRAL	040029073034	RUIZ CLARES FRANCISCO JO	CL JAVIER SANZ 7	04004	ALMERIA	ALMERIA	1108-1108	869,52	02 0409012992788
0111-R.GRAL	04109096418	RUIZ HERRADA JOSE	ZZ CORTIJO LA CRUZ	04113	VISO EL	NIJAR	1008-1008	2.038,03	02 0409012892758
0111-R.GRAL	04107406089	SANCHEZ SERRANO JOSE LUI	CL DALLAS 20	04720	AGUADULCE	ROQUETAS DE MAR	1008-1008	1.528,51	02 0409012788583
0111-R.GRAL	04106816716	SANCHEZ URENDEZ JAVIER	CT SECTOR II 4461	04738	PUEBLA DE VI	VICAR	0807-0807	594,54	02 0407032644125
0111-R.GRAL	04107353145	SERRANO TRONCOSO CRISTIA	CL INFANTA CRISTINA	04002	ALMERIA	ALMERIA	0108-0108	80,00	03 0408032770709
0111-R.GRAL	04107353145	SERRANO TRONCOSO CRISTIA	CL INFANTA CRISTINA	04002	ALMERIA	ALMERIA	0208-0208	80,00	03 0408032844770
0111-R.GRAL	04105913404	SIGNAGE SOLUTIONS, S.L.	CT A334, NAVE 2	04661	CUCADOR EL	ZURGENA	1108-1108	2.227,60	02 0409013109087
0111-R.GRAL	04108116920	SINEVAN 2006, S.L.	CL SASTRE 10	04640	PULPI	PULPI	1108-1108	328,72	02 0409013207808
0111-R.GRAL	04108731252	SPORTS AUTOMÓVIL 2006, S	CL DEFENSOR DE ALMER	04120	CA ADA DE SA	ALMERIA	1108-1108	706,38	02 0409013247416
0111-R.GRAL	04109228679	STOICIUC — SORIN	CL CUBA 5	04740	ROQUETAS DE	ROQUETAS DE MAR	1108-1108	493,08	02 0409013283687
0111-R.GRAL	04104660080	TAISALUMA, S.L.	PJ HAZA TABLEADA, CA	04120	CA ADA DE SA	ALMERIA	1108-1108	909,14	02 0409013068772
0111-R.GRAL	04106187529	TEJADA MARTINEZ JUAN	CL PIAMONTE EDIF. MI	04720	AGUADULCE	ROQUETAS DE MAR	1008-1008	22,73	02 0409013120306
0111-R.GRAL	04107963033	TENORIO BLANCO FERNANDO	CL MAESTRO SERRANO 1	04004	ALMERIA	ALMERIA	1008-1008	2.202,79	02 0409012817885
0111-R.GRAL	04107917058	TORRECILLAS FERNANDEZ AN	CL GALOS-EDF. FRAGAT	04720	AGUADULCE	ROQUETAS DE MAR	0608-0608	626,00	04 0408005085693
0111-R.GRAL	04109266974	TORREJON GONZALEZ JOSE A	PZ ENCARNA SANCHEZ 1	04140	CARBONERAS	CARBONERAS	1108-1108	850,28	02 0409013266620
0111-R.GRAL	04102818494	TRANS CASAN, S.L.	ZZ CORTIJO LOS MOREN	04740	ROQUETAS DE	ROQUETAS DE MAR	1008-1008	1.636,49	02 0409012642982
0111-R.GRAL	04104985537	TRANSPORTES ALBERUELA DE	BO ALJARILLA	04610	CUEVAS DELA A	CUEVAS DEL ALMANZORA	0808-0808	1.435,51	03 0408032930688
0111-R.GRAL	04001685787	TRANSPORTES PINTOR S.A.	PO MARITIMO 16	04770	ADRA	ADRA	0108-0108	283,20	03 0408032781318
0111-R.GRAL	04001685787	TRANSPORTES PINTOR S.A.	PO MARITIMO 16	04770	ADRA	ADRA	0208-0208	280,02	03 0408032856490
0111-R.GRAL	04107047391	TRANSURBADALI, S.L	AV DOS DE AGOSTO 8	04750	DALIAS	DALIAS	0608-0608	575,34	03 0408027899083
0111-R.GRAL	04107047391	TRANSURBADALI, S.L	AV DOS DE AGOSTO 8	04750	DALIAS	DALIAS	0708-0708	547,48	03 0408030043490
0111-R.GRAL	04107047391	TRANSURBADALI, S.L	AV DOS DE AGOSTO 8	04750	DALIAS	DALIAS	1008-1008	986,14	02 0409012773126
0111-R.GRAL	04003574762	TRAVERTINOS DE ALMERIA,	PJ RIO DE LOS MOLINO	04857	ALBANQUEZ	ALBANQUEZ	1108-1108	322,67	02 0409012978038
0111-R.GRAL	04107877248	URBAN ESTATE, S.L.	CL DARSENA DE LA BAT	04711	ALMERIMAR	EL EJIDO	1108-1108	870,78	02 0409013196589
0111-R.GRAL	04109539584	VALLEJO — MONICA IRIS	CL GARDENA 7	04720	AGUADULCE	ROQUETAS DE MAR	1108-1108	850,28	02 0409013314710
0613-JR.AT.	04100551122	VICIOSO GARCIA ANTONIO	CL MANUEL FERNANDEZ	04700	EJIDO EL	EL EJIDO	0808-0808	79,13	03 0408032307331
0114-R.GRAL	04105961395	VIRGITAURO. S.L.	CL MATADERO 1	04760	BERJA	BERJA	1005-1005	1.382,63	02 0409012583368
0114-R.GRAL	04105961395	VIRGITAURO. S.L.	CL MATADERO 1	04760	BERJA	BERJA	0505-0505	743,22	02 0409013335726
0111-R.GRAL	04107436809	WATKINSON — ANTONY JOH	PZ NUEVA 8	04800	ALBOX	ALBOX	1108-1108	396,78	02 0409013171937
0111-R.GRAL	04103477690	WILKINSON — ROLAND	CL ALFAREROS URB. MA	04630	GARRUCHA	GARRUCHA	1108-1108	1.913,21	02 0409013041894
0111-R.GRAL	04106296956	XANY ARREGLOS Y CONFECCEI	CL ALCAZAR 12	04006	ALMERIA	ALMERIA	0808-0808	1.013,80	03 0408032438279
0111-R.GRAL	04108420246	XU — FEILONG	CL GALERA 1	04711	ALMERIMAR	EL EJIDO	0608-0608	626,00	04 0408005083168

Administración de Justicia

3758/09

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA Sala de lo Social - Granada

N.I.G.:0401344S20060001564

Recurso: Recursos de Suplicación 3123/2008

Juzgado origen: Juzgado de lo Social Nº 12 de Almería

Procedimiento origen: Ejecución 45/2007

Recurrente: FCC Construcciones S.A

Representante: Javier Guerrero Marín

Recurrido: Juan José Fernández Maldonado y Proconsa

Representante: Antonia Segura Lores

EDICTO

Doña Teresa Torres Marín, Secretaria judicial de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social Con Sede Granada, CERTIFICO: En el Recurso de Suplicación 3123/2008 se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Magistrados Iltsos. Sres. D. José María Capilla Ruiz-Coello, D^a Rafaela Horcas Ballesteros y D. Luis Felipe Vinuesa. En GRANADA a uno de abril de dos mil nueve. La Sala de lo Social en GRANADA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, compuesta por los Iltsos Sres. citados y EN NOMBRE DEL REY, ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de Suplicación 3123/2008 interpuesto por FCC CONSTRUCCIONES S.A contra la sentencia dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL Nc2 DE ALMERÍA, en fecha 31-07-2008, ha sido ponente la Iltsa. Sra. D^a. RAFAELA HORCAS BALLESTEROS.

“Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por F.F.C. CONSCRUCIÓN, S.A. contra el auto dictado por el Juzgado de lo Social núm. DOS DE ALMERÍA, en fecha 31 de julio de 2008, en autos nº 45-07, seguidos a instancia de Don JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ MALDONADO, sobre ejecución, contra PROCONSA ALMERÍA, S.L. y la primera entidad mencionada, debemos confirmar y confirmamos el auto recurrido en todos sus extremos”.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de la Doctrina ante la Sala 4^a del Tribunal Superior Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Librese certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente libro.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado PROCONSAALMERÍA, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP. de Almería.

Dado en Granada, a uno de abril de do mil nueve.
EL/LASECRETARIO/ADE LASALA, Teresa TorresMarín.

3741/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero Uno de Esta Capital y Su Provincia,

HAGO SABER: Que en el proceso núm 820/08 seguido a instancia de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a la empresa CONSTRUAL 2005, S.L.. se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA: En la Ciudad de Almería a cuatro de Febrero de dos mil nueve.

El Ilmo. Sr. D. DIEGO MIGUEL ALARCON CANDELA, Magistrado-Juez del Juzgado de los Social Núm. Uno de los de Almería y su provincia, en nombre del Rey ha dictado la siguiente Sentencia:

Habiendo visto los presentes autos núm. 820/08, seguidos entre partes, de la una como demandante Fundación Laboral de la Construcción, representada y asistida por la Letrada D^a. Isabel Sánchez Tapia y de la otra como demanda la empresa CONSTRUAL 2005, S.L.. Incomparecida, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Letrado D. José Luís León Marcos, en nombre y representación de la FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, frente a la empresa CONSTRUAL 2005, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (1.153,51 euros), incluidos los intereses legales de la misma en la forma que se reseña en el Fundamento Jurídico Cuarto de esta resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa CONSTRUAL 2005, S.L., extendiendo el presente en Almería tres de de dos mil nueve.

ELMAGISTRADO - JUEZ, Diego Miguel Alarcón Candela
EL SECRETARIO, firma ilegible.

3742/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero Uno de Esta Capital y su Provincia,

HAGO SABER: Que en el proceso núm 824/08 seguido a instancia de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CON-

STRUCCION. frente a la empresa BAROSAMA, S.L. se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA: En la Ciudad de Almería a cuatro de febrero de dos mil nueve. El Ilmo. Sr. D. DIEGO MIGUEL ALARCÓN CANDELA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Num. Uno de los de Almería y su provincia, en nombre del Rey ha dictado la siguiente Sentencia:

Habiendo visto los presentes autos num. 824/08, seguidos entre partes, de la una como demandante Fundación Laboral de la Construcción, representada y asistida por la Letrada Da Isabel Sánchez Tapia y de la otra como demandada la empresa BAROSAMA, S.L., Incomparecida, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que Estimando íntegramente la demanda formulada por el Letrado D. José Luís León marcos, en nombre y representación de la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, frente de la empresa BAROSAMA, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (163,41 Euros), incluidos los intereses legales de la misma en la forma que se reseña en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa BAROSAMA, extendiendo en Almería a tres de abril de dos mil nueve.

ELMAGISTRADO-JUEZ, Diego Miguel Alarcón Candela
EL SECRETARIO, firma ilegible.

3743/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero Uno de Esta Capital y Su Provincia,

HAGO SABER: Que en el proceso núm 869/08 seguido a instancia de DUMITRU POPA frente a la empresa CO VOINEA, S.L. . se ha dictado sentencia cuyo x encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA: En la Ciudad de Almería a veinte de Febrero de dos mil nueve.

El Ilmo. Sr. D. DIEGO MIGUEL ALARCON CANDELA, Magistrado-Juez del Juzgado de los Social Núm. Uno de los de Almería y su provincia, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

Habiendo visto los presentes autos núm. 869/08, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Dumitru Popa, representado y asistido por el Letrado D. José Luis García Planchon y de la otra como demanda la empresa Co Voinea, S.L., incomparecida, sobre salarios.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. DUMITRU POPA, frente a la empresa CO VOINEA, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON DOCE CENTIMOS (2.720,12,euros), mas los intereses legales de la misma

en la forma que se reseña en el Fundamento Jurídico Tercero de esta resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa CO VOINEA, S.L., extendiendo el presente en Almería tres de abril de 2009.

EL MAGISTRADO-JUEZ, Diego Miguel Alarcón Candela
EL SECRETARIO, firma ilegible.

3745/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

Procedimiento: Social Ordinario 1227/2008
Sobre: Reclamación de Cantidad
N.I.G.: 0401344S20080005390
De: D/Dª. Denis Ryzohov
Contra: D/Dª. Construcciones Dienic SL

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1227/2008, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de DENIS RYZOHOV contra CONSTRUCCIONES DIENIC SL, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 18 DE JUNIO DE 2009 A LAS 11,50 HORAS. horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito W en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a CONSTRUCCIONES DIENIC SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de ALMERIA y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a tres de abril de dos mil nueve.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

3746/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero Uno de Esta Capital y Su Provincia,

HAGO SABER: Que en el proceso núm 1089/08 seguido a instancia de DIEGO DEL AGUILA BELTRAN frente a la empresa JUAN JOSE RAMÍREZ SANCHEZ. se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA: En la Ciudad de Almería a veintidós de Enero de dos mil nueve.

El Ilmo. Sr. D. DIEGO MIGUEL ALARCON CANDELA, Magistrado-Juez del Juzgado de los Social Núm. Uno de los de Almería y su provincia, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

Habiendo visto los presentes autos núm. 1089/2.009, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Diego del Águila Beltrán, representado y asistido por el Letrado D. José Luís Segura Jiménez y de la otra como demandada la empresa D. Juan José Ramírez Sánchez, incomparecida, sobre despido.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. DIEGO DEL AGUILA BELTRAN, frente a la empresa D. JUAN JOSE RAMIREZ SANCHEZ, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto el actor y debo condenar y condeno a la empresa demandada, a optar en el plazo de 5 días a partir de la notificación de la presente sentencia a readmitir al trabajador en su puesto de trabajo o a indemnizarlo en la cantidad de 65.175,18 euros, y en ambos casos a abonarle los salarios dejados de percibir a razón de 51,73 Euros diarios, desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución, haciendo constar que el no ejercicio de la opción en el plazo indicado se entenderá, que la empresa opta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa JUAN JOSE RAMIREZ SAN HEZ., extendiendo el presente en Almería tres de abril de dos mil nueve.

EL MAGISTRADO - JUEZ , Diego Miguel Alarcón
EL SECRETARIO, firma ilegible.

3747/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE ALMERIA**

Procedimiento: Social Ordinario 977/2008
Sobre: Reclamación de Cantidad
N.I.G.: 0401344S20080004322
De: D. José Pascual Gazquez
Contra: D. José Ángel García Mañas

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. MARIA BELLON OLMEDO, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE ALMERIA, en los autos número 977/2008 seguidos a instancias de JOSE PASCUAL GAZQUEZ contra JOSE ANGEL GARCIA MAÑAS sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a JOSE ANGEL GARCIA MAÑAS como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 DE MARZO DEL 2010 A LAS 10,20 HORAS DE SU MAÑANA, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en CANONIGO

MOLINA ALONSO 8, PLTA 4 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a JOSE ANGEL GARCIA MAÑAS para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Almería, a quince de abril de dos mil nueve.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

3749/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE ALMERIA**

Procedimiento: Social Ordinario 675/2008
Sobre: Reclamación de Cantidad
N.I.G.:0401344S20080002947
De: D/Dª. José Manuel Caparrós Giménez
Contra: D/Dª. Argar Obras Publicas e Ingeniería Civil SL

E D I C T O

D/Dª Maria José Sáez Navarro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 675/2008 a instancia de la parte actora D/Dª. JOSE MANUEL CAPARROS GIMENEZ contra ARGAR OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL SL sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 13/02/09 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA.- En ALMERIA, a veinticinco de marzo de dos mil nueve.

La pongo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que la titular de éste juzgado se encuentra de baja laboral por enfermedad. Paso a dar cuenta, formulando la correspondiente resolución. Doy fe.

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO/JUEZ POR SUSTITUCIÓN REGLAMENTARIA D./Dña. DIEGO ALARCÓN CANDELA

En ALMERIA, a veinticinco de marzo de dos mil nueve

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia se suspende el juicio oral que estaba fijado para el día de hoy y se señala nuevamente para el próximo día 30 DE JUNIO DE 2009 A LAS 9:55 HORAS

Y para que sirva de notificación al demandado ARGAR OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a veinticinco de marzo de dos mil nueve.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

3751/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE ALMERIA**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 91/2009
Sobre: Despidos
N.I.G.: 0401344S20080003797
De: D/Dª. Pierre Mendy
Contra: D/Dª. Fepe Construcciones y Reformas SL y Felix Pérez Iglesias

E D I C T O

Dª Maria José Sáez Navarro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 91/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. PIERRE MENDY contra FEPE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL y FELIX PEREZ IGLESIAS sobre Ejecución de títulos judiciales se ha , dictado RESOLUCION de fecha 15 DE ENERO DEL 2.009 del tenor literal siguiente:

AUTO

En ALMERIA, a dos de abril de dos mil nueve. Dada cuenta y;

HECHOS

PRIMERO.- Que el pasado 08 de enero de 2.009 se dictó sentencia en este procedimiento cuyo fallo es del siguiente tenor literal: "Que, estimando la excepción de falta de legitimación pasiva formulada y estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Pierre Mendy contra "Fepe Construcciones y reformas, SL" y D. Félix Pérez Iglesias, DEBO DECLARAR Y DECLARO IMPROCEDENTE EL DESPIDO del demandante llevado a cabo por los codemandados en fecha 11/08/08, condenando a éstos a que solidariamente, a su elección, y en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, procedan a la readmisión de la trabajadora a su puesto de trabajo o le indemnicen también solidariamente en la suma de 1.398 euros y en cualquiera de los casos al pago de los correspondientes salarios de tramitación. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del

Fondo de Garantía Salarial en los supuestos de los límites del art. 33 del ET. "

SEGUNDO.- Notificada la sentencia a la demandada en fecha 11/02/2009 ésta no ejercitó la opción concedida.

TERCERO.- El 25/02/09 la actora presentó escrito dirigido a este Juzgado mediante el cual solicitaba la ejecución de la sentencia dictada.

CUARTO.- Citadas las partes de comparecencia, ésta ha tenido lugar en el día de hoy, ratificándose la ejecutante en su pretensión y no compareciendo la parte ejecutada. Y si el Letrado de Fogasa. Habiendo tomado estado a continuación los autos para el dictado de la presente resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Por la ejecutante se solicita que se dicte auto declarando extinguida la relación laboral y condenando a la empresa "FEPE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.

Y FELIX PEREZ IGLESIAS "a abonarle la indemnización fijada en sentencia al no haberse producido su readmisión, pretensión que no encuentra oposición ya que la demandada, a pesar de haber sido debidamente citada para ello, no compareció al acto de la comparecencia.

Y habiendo quedado acreditado que la empresa demandada no ha efectuado opción alguna ni readmitido al trabajador ejecutante, procede declarar la extinción de la relación laboral desde la fecha del dictado de esta resolución, sustituyendo la obligación de readmisión por una indemnización, en concepto de daños y perjuicios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.1 de la LPL. (que en el caso que nos ocupa es de 2.615,19 euros), así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, que en este caso es 10.904,4 euros.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el art. 561.1, 1) de la LEC, en relación con el art. 394 de la misma, procede condenar a la ejecutada al pago de las costas de la presente ejecución.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, SS' ante mí la , Secretario dijo:

Que DEBÍA DECLARAR Y DECLARABA EXTINGUIDA con efectos del día de hoy (02/04/09) la relación laboral existente entre D. PIERRE MENDY Y FEPE CONSTRUCCIONES Y REFORMA S.L. Y FELIX PEREZ IGLESIAS, CONDENANDO a ésta última a que abone a la parte actora: 1º) La cantidad de 2.615,19 euros, que se fija como indemnización y la cantidad de 10.904,4 euros por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución ':

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr D. DIEGO ALARCÓN CANDELA, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE ALMERIA POR SUSTITUCIÓN REGLAMENTARIA. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado FEPE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL y FELIX PEREZ IGLESIAS actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a dos de abril de dos mil nueve.

LA SECRETARIA JUDICIAL, María José Sáez Navarro.

3752/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE ALMERIA**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 87/2009
Sobre: Despidos
N.I.G.: 0401344S20080004964
De: D/Dª. Francisco Javier Mañas Morales
Contra: D/Dª. Jamaic Andalucía SL

E D I C T O

Dª Maria José Sáez Navarro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 87/2009 a instancia de la parte

actora D/Dª. FRANCISCO JAVIER MAÑAS MORALES contra JAMAIC ANDALUCIA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 8/1/09 del tenor literal siguiente:

AUTO

En ALMERIA, a dos de abril de dos mil nueve.

Dada cuenta y;

HECHOS

PRIMERO.- Que el pasado 08 de enero de 2.009 se dictó sentencia en este procedimiento

cuyo fallo es del siguiente tenor literal: "Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Francisco Javier Mañas Morales contra "Jamaic Andalucía, SL", DEBO DECLARAR Y DECLARO IMPROCEDENTE EL DESPIDO del demandante llevado a cabo por dicha demandada en fecha 30/09/08, condenando a ésta a que, a su elección y en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, proceda a la readmisión del trabajador a su puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se opte por la readmisión o extinguir la relación laboral, en cuyo caso deberá indemnizar a la misma con la suma de 10.514,7 euros más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que opte por la extinción de la relación laboral, descontando en ambos casos de dichos salarios de tramitación los que legalmente correspondan. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en los supuestos de los límites del art. 33 del ET':

SEGUNDO.- Notificada la sentencia a la demandada en fecha 11/02/2009 ésta no ejercitó la opción concedida.

TERCERO.- El 10/02/09 la actora presentó escrito dirigido a este Juzgado mediante el cual solicitaba la ejecución de la sentencia dictada.

CUARTO.- Citadas las partes de comparecencia, ésta ha tenido lugar en el día de hoy, ratificándose la ejecutante en su pretensión y no compareciendo la parte ejecutada. Y si el Letrado de Fogasa que manifestó que la actora se encuentra trabajando desde el 01/10/2009 para otra empresa, aportando vida laboral. Habiendo tomado estado a continuación los autos para el dictado de la presente resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Por la ejecutante se solicita que se dicte auto declarando extinguida la relación laboral y condenando a la empresa "JAMAIC ANDALUCIA S.L." a abonarle la indemnización fijada en sentencia al no haberse producido su readmisión, pretensión que no encuentra oposición ya que la demandada, a pesar de haber sido debidamente citada para ello, no compareció al acto de la comparecencia.

Y habiendo quedado acreditado que la empresa demandada no ha efectuado opción alguna ni readmitido al trabajador ejecutante, procede declarar la extinción de la relación laboral desde la fecha del dictado de esta resolución, sustituyendo la obligación de readmisión por una indemnización, en concepto de daños y perjuicios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.1 de la LPL. (que en el caso que nos ocupa es de 12.742.15 euros), no correspondiéndole salarios de tramitación toda vez que empezó a trabajar para otra empresa al día siguiente de ser despedido por la demandada.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el art. 561.1, la) de la LEC, en relación con el art. 394 de la misma, procede condenar a la ejecutada al pago de las costas de la presente ejecución.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, SSª ante mí la Secretario dijo:

Que DEBÍA DECLARAR Y DECLARABA EXTINGUIDA con efectos del día de hoy (02/04/09) la relación laboral existente entre D. FRANCISCO JAVIER MAÑAS MORALES Y JAMAIC ANDALUCIAS.L., CONDENANDO a ésta última a que abone a la parte actora: 1º) La cantidad de 12.742,15 euros, que se fija como indemnización en la sentencia, no correspondiendo salarios de tramitación por las razones alegadas.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el litmo. Sr. D. DIEGO ALARCÓN CANDELA, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE ALMERIA, POR SUSTITUCION REGLAMENTARIA. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado JAMAIC ANDALUCIA SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes . notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a dos de abril de dos mil nueve.

LA SECRETARIA JUDICIAL, María José Sáez Navarro.

3753/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE ALMERIA**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 89/2009

Sobre: Despidos

N.I.G.:0401344S20080005511

De: D/Dª. Olesya Kostryukova

Contra: D/Dª. Esacon Almería 2007 y Fogasa

E D I C T O

Dª Maria José Sáez Navarro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 89/2009 a instancia de la parte actora D/Dª OLESYA KOSTRYUKOVA contra ESACON ALMERIA 2007 y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 8/1/09 del tenor literal siguiente:

AUTO

En ALMERIA, a dos de abril de dos mil nueve.

Dada cuenta y;

HECHOS

PRIMERO.- Que el pasado 08 de enero de 2.009 se dictó sentencia en este procedimiento cuyo fallo es del siguiente tenor literal: " Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por W Olesya Kostryukova contra "Esacon Almería 2007, SL", DEBO DECLARAR Y DECLARARO IMPROCEDENTE EL DESPIDO del demandante llevado a cabo por dichas codemandadas en fecha 07/10/08, condenando a ésta a que, a su elección y en el plazo

de cinco días desde la notificación de esta resolución, proceda a la readmisión del trabajador a su puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se opte por la readmisión o extinguir la relación laboral, en cuyo caso deberá indemnizar a la misma con la suma de 1.624,84 euros más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que opte por la extinción de la relación laboral, descontando en ambos casos de dichos salarios de tramitación los que legalmente correspondan. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en los supuestos de los límites del art. 33 del ET. "

SEGUNDO.- Notificada la sentencia a la demandada en fecha 09/02/2009 ésta no ejercitó la opción concedida.

TERCERO.- El 19/02/09 la actora presentó escrito dirigido a este Juzgado mediante el cual solicitaba la ejecución de la sentencia dictada.

CUARTO.- Citadas las partes de comparecencia, ésta ha tenido lugar en el día de hoy, ratificándose la ejecutante en su pretensión y no compareciendo la parte ejecutada. Y si el Letrado de Fogasa. Habiendo tomado estado a continuación los autos para el dictado de la presente resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Por la ejecutante se solicita que se dicte auto declarando extinguida la relación laboral y condenando a la empresa "ESACONALMERIA 2007 S.L." a abonarle la indemnización fijada en sentencia al no haberse producido su readmisión, pretensión que no encuentra oposición ya que la demandada, a pesar de haber sido debidamente citada para ello, no compareció al acto de la comparecencia.

Y habiendo quedado acreditado que la empresa demandada no ha efectuado opción alguna ni readmitido al trabajador ejecutante, procede declarar la extinción de la relación laboral desde la fecha del dictado de esta resolución, sustituyendo la obligación de readmisión por una indemnización, en concepto de daños y perjuicios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.1 de la LPL. (que en el caso que nos ocupa es de 2.378,76 euros), así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, que en este caso es 5.899,41 euros.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el art. 561.1, la) de la LEC, en relación con el art. 394 de la misma, procede condenar a la ejecutada al pago de las costas de la presente ejecución.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, SSª ante mí la Secretario dijo:

Que DEBÍA DECLARAR Y DECLARABA EXTINGUIDA con efectos del día de hoy (02/04/09) la relación laboral existente entre Dª OLESYA KOSTRYUKOVA Y ESACON ALMERIA 2007 S.L., CONDENANDO a ésta última a que abone a la parte actora: 1º) La cantidad de 2378,76 euros, que se fija como indemnización y la cantidad de 5899,41 euros por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado ESACONALMERIA2007 y FOGASA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a dos de abril de dos mil nueve.

LA SECRETARIA JUDICIAL, María José Sáez Navarro.

3755/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE ALMERIA**

Procedimiento: Social Ordinario 829/2008

Sobre: Reclamación de Cantidad

N.I.G.: 0401344S20080003665

De: Fundación Laboral de la Construcción

Contra: Construcciones y Prom Parron Marin SL

EDICTO

Dª Maria José Sáez Navarro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 829/2008 a instancia de la parte actora FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra CONSTRUCCIONES Y PROM PARRON MARIN SL sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha cinco de marzo de dos mil nueve del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 137

En Almería, a cinco de marzo de dos mil nueve.

Dª María Bellón Olmedo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social N° 4 de Almería, ha visto los presentes Autos N° 829/08, sobre Reclamación de Cantidad, instados por la Fundación Laboral de la Construcción, representada y defendida por la Letrada Sra. Sánchez Tapia, contra "Construcciones Y promociones Parrón Marín, SL", dicta la presente sentencia teniendo en consideración los siguientes

FALLO: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción contra "Construcciones y Promociones Parrón Marín, SLU", DEBO CONDENAR Y CONDENO a dicha demandada a abonar a la actora la suma de 295,33 euros.

Llévese testimonio literal de esta sentencia a los autos principales archivándose la misma en el legajo correspondiente y notifíquese a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. De conformidad con lo establecido en el art. 189 de la LPL.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado CONSTRUCCIONES Y PROM PARRON MARIN SI- actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a tres de abril de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, María José Sáez Navarro.

4123/09

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE JAEN

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 108/2009

Sobre: **Despidos

N.I.G.:2305044S20090000397

De: Manuel Osorio Melero, Antonio Ureña Criado, Victoriano Ruiz Lozano, Francisco Martínez Toribio, Francisco Damas Eliche, Alberto de la Chica Estrella, Manuel Alfonso Pérez Y Felipe Gómez Garcia

Contra: Holcim (España) S.A. , Talleres y Montajes Mejorada, SA., Carmen Garrido López , Metuber, SL., Amador Carpio Ortega , Carlos Morales Tirado, SL., Betamo, SL., Construcciones Metálicas Caño, SL., Mantenimiento y Servicios Caño, SL., Jerónimo Caño Sánchez, Nervion Montales y Mantenimiento SL. y FOGASA

EDICTO

D/Dª. José Ramón Rubia Martínez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Jaén

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 108/2009 se ha acordado citar a CARLOS MORALES TIRADO, SL. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día DOCE DE MAYO DE 2009 A LAS 12 HORAS, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, n° 70-5ª Planta(Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a CARLOS MORALES TIRADO, SL..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a diecisiete de abril de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIA JUDICIAL, José Ramón Rubia Martínez

3587/09

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO DOS DE ALMERIA
(ANTIGUO MIXTO NUMERO CUATRO)**

Procedimiento: Mayor Cuantía 214/1999.

De: D/ña. Maria Amanda Navarro Fenoy y Otros

Procurador/a: Sr/a. Martín Alcalde, Salvador

Letrado/a: Sr/a. Caparros Torrecillas, Francisco

Contra: D/ña. Maria del Carmen Navarro Pérez, Maria de las Nieves Navarro Jacquin, José Navarro Pérez, Francisco Navarro, Visionlab S.A. y Portside Holdings S.A.

Procurador/a: Sr/a. de Tapia Aparicio, Maria Alicia, Emilia Batlles Paniagua, López Campra, Maria Dolores y Molina Cubillas, José

Letrado/a: Sr/a. Docavo Alberti, Luis, Pérez Dobon, Fulgencio, Ana Valencia Chicote y Enrique Sánchez, Manuel

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Mayor Cuantía 214/1999 seguido en el JUZGADO DE INSTRUCCION N° 2 DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO N° 4) a instancia de MARIA AMANDA NAVARRO FENOY Y OTROS contra MARIA DEL CARMEN NAVARRO PEREZ, MARIA DE LAS NIEVES NAVARRO JACQUIN, JOSE NAVARRO PEREZ, FRANCISCO NAVARRO, VISIONLAB S.A. y PORTSIDE HOLDINGS S.A. sobre RECLAMACION DE CANTIDAD, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 3109

En Almería, a diecinueve de febrero de dos mil nueve.

Vistos por mí, Dña. M^{ra} Montserrat Peña Rodríguez, lima. Sra. Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción n° 2 de los de Almería, los presentes autos de juicio de mayor cuantía seguidos con el n° 214/1999, a instancia de Doña. María Amanda Navarro Fenoy, en nombre propio y en beneficio de la Comunidad Hereditaria formada por ella y por sus hermanos Doña Pilar, Doña Beatriz y D. Tomás Navarro Fenoy, representados todos ellos por el Procurador de los Tribunales Sr. Martín Alcalde y asistida por el Letrado Sr. Caparros Torrecillas, siendo partes demandadas Doña María del Carmen Navarro Pérez, Doña María de las Nieves Navarro Pérez, D. Eduardo Moreno Martínez, (éste en su calidad de albacea testamentario y contador-partidor del caudal relicto de la difunta Dña. Francisca Pérez Gil), todos ellos representados por la Procuradora de los Tribunales Sra. De Tapia Aparicio, D. Francisco Manuel Navarro Pérez, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Batlles Paniagua, la entidad "HORTOFRUTÍCOLA CIUDAD LUMINOSA, SL", representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Saldaña Fernández, la entidad "VISIONLAB", representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. López Campra, la entidad "PORTSIDE HOLDINGS, SA", representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Molina Cubillas, así como D. José Francisco Navarro Pérez, quien habiendo sido emplazado por medio de Edictos no compareció en autos, habiendo sido declarado en situación procesal de rebeldía.

FALLO: SE ESTIMA TOTALMENTE LA DEMANDA interpuesta a instancia de Doña. María Amanda Navarro Fenoy, en nombre propio y en beneficio de la Comunidad Hereditaria formada por ella y por sus hermanos Doña Pilar, Doña Beatriz y D. Tomás Navarro Fenoy, representados todos ellos por el Procurador de los Tribunales Sr. Martín Alcalde y asistida por el Letrado Sr. Caparros Torrecillas, frente a Doña María del Carmen Navarro Pérez, Doña María de las Nieves Navarro Pérez, D. Francisco Manuel Navarro Pérez, la entidad "PORTSIDE HOLDINGS, SA", así como D. José Francisco Navarro Pérez, éste último en situación procesal de rebeldía, Y EN CONSECUENCIA:

a) Se declara la nulidad de pleno derecho de la escritura de adjudicación de bienes otorgada por Dña. Francisca Pérez Gil en fecha 14 de octubre de 1991 ante el Notario de esta ciudad D. Francisco de Asís Fernández Guzmán, en lo que se refiere a la adjudicación de las fincas registrales n° 6.982-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería n° 1, al Folio 176, Tomo 525, Libro 252, inscripción 7ª, y n° 6.977, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería n° 1, al Folio 61, Tomo 616, Libro 306, inscripción loa.

b) Se declara la nulidad de los asientos que en el Registro de la Propiedad hubiera causado dicha escritura

respecto de las fincas objeto de la misma, y, por consiguiente, ordenando al Registro de la Propiedad n° 1 de Almería la cancelación de las inscripciones correspondientes a las fincas registrales números 6.982-N y 6.977.

c) Se declara la nulidad de pleno derecho respecto de la inclusión en el cuaderno particional de la herencia de Dña. Francisca Pérez Gil de las fincas registrales número 6.977 y 6.982-N del Registro de la Propiedad n° 1 de Almería, así como la nulidad de pleno derecho de la constitución de la propiedad horizontal y consiguiente división de la finca registra) n° 6.982-N practicada en la misma escritura de partición mencionada, y de las adjudicaciones hechas a los demandados Sres. hermanos Navarro Pérez en la referida escritura de partición de las diversas participaciones y partes de las referidas fincas registrales.

d) Se declara la nulidad de los asientos que en el Registro de la Propiedad hubiera causado dicha escritura de partición y constitución de propiedad horizontal respecto de las fincas registrales 6.977 y 6.982-N y de las que dimanen de ésta última como consecuencia de su división.

e) Se declara que, por su condición de hijos y herederos del hijo adoptivo de D. Tomás Pérez Pérez, la actora y sus hermanos son descendientes y herederos, en representación de su difunto padre, de D. Tomás Pérez Pérez, y por tanto, son propietarios en pleno dominio y por cuartas partes iguales e indivisas de las fincas registrales 6.977 y 6.982-N.

d) Se condena a los demandados a estar y pasar por dichas declaraciones.

Se condena en costas a los demandados Doña María del Carmen Navarro Pérez, Doña María de las Nieves Navarro Pérez, D. Francisco Manuel Navarro Pérez y D. José Francisco Navarro Pérez.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo, respecto de los dos demandados condenados en rebeldía, mediante edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, haciéndoles saber a todos ellos que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación, que deberá prepararse ante éste juzgado, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, para su resolución ante la Audiencia Provincial de Almería, y, en el caso de los demandados notificados mediante edicto, cabrá también recurso de Rescisión de Sentencia Firme, en el plazo de los cuatro meses posteriores a la publicación del edicto en el Boletín Oficial correspondiente, y por los motivos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quede en los autos testimonio de la presente resolución y llévese el original al Libro de Sentencias de éste juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo: D^{ña} María Montserrat Peña Rodríguez, lima. Sra. Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción n° 2 de Almería.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s JOSE NAVARRO PEREZ, extiendo y firmo la presente en Almería a treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

EL /LA SECRETARIO, firma ilegible.

IMPORTE DE SUSCRIPCION
(Según tarifa B.O.P. n.º 122 de 30-06-2003)

ANUAL.....	50,00	Euros
SEMESTRE NATURAL.....	25,00	"
TRIMESTRE NATURAL.....	13,00	"
Ejemplares sueltos.....	0,50	"